



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-048**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** MAYO 15 DEL 2007**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES:
- A) SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL SE ESTABLEZCA Y REGLAMENTE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EL CONGRESO NACIONAL SESIONE UNA VEZ POR MES EN CADA UNA DE LAS CAPITALS DE PROVINCIA DEL ECUADOR.
- B) SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, DISPONGA A LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A FIN DE ESTABLECER LA IDENTIDAD DE LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS ECUATORIANAS QUE PODRÍAN ESTAR ENTERRADAS EN FOSAS COMUNES.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DE LA LEY EXPROPIATORIA QUE FACULTA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL LA LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN SECTORES URBANO MARGINALES Y RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-048**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** MAYO 15 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4-5
Intervenciones de los diputados:	
Almeida Morán Luis.....	9-12
Terán Acosta Gustavo.....	13,14
Terán Váscones Ruben.....	23,24
Ordóñez Guerrero Diego.....	14-17
Argudo Pesántez John.....	17-20
Ilaquiche Licta.....	20-23
Taiano Basante.....	25
III Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: A) Se exhorta al señor Presidente del Congreso Nacional se establezca y reglamente la obligatoriedad de que el Congreso Nacional sesione una vez por mes en cada una de las capitales de provincia del Ecuador.....	26-27
Intervenciones de los diputados:	
Jairala Vallazza Jimmy.....	28-30,53-54
Castillo Vivanco José Bolívar.....	30-32
Pacheco Ordóñez Bayron.....	33-36
Almeida Morán Pedro.....	36-38
Torres Espinosa Ramssés.....	38-40
Asume la dirección de la sesión el diputado Bayron Pacheco Ordóñez, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional.....	40
Almeida Mena Pedro.....	40-43
Caicedo Guerrero Augusto.....	44,45
Larrea Andrade Mauricio.....	45-47
Guarderas Izquierdo Santiago.....	47-49



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-048

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 15 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Garzón Zapata Ángel.....	49, 50
Álvarez Sánchez María.....	51
Espinoza Ramírez Emperatriz.....	51
Ordóñez Guerrero Diego.....	52
 B) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, realice gestiones ante el Gobierno de la República de Colombia, a fin de establecer la identidad de las presuntas víctimas ecuatorianas que podrían estar enterradas en fosas comunes	55
 Intervenciones de los diputados:	
Sánchez Yáñez Patricio.....	57-60, 71
Salgado Andrade Silvia.....	60-63
Almeida Mena Pedro.....	63, 64
Quishpe Lozano Salvador.....	64-67, 68
Almeida Mena Pedro.....	67
 Asume la dirección de la sesión el Diputado José Bolívar Castillo, Presiden- te de la Comisión Especializada Permanen- te de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional.....	67
Cabezas Moreano Ricardo.....	68
Padilla Chiriboga Dolores.....	69
Vimos Toctaquiza Laura.....	70
 IV Primer debate del proyecto de Ley Inter- pretativa de la Ley Expropiatoria que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano margina- les y rurales del cantón Guayaquil.....	73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-048

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 15 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Taiano Basante Vicente.....	76-78
Guarderas Izquierdo Santiago.....	79-81
Terán Váscónez Rubén.....	82,83
Jairala Vallazza Jimmy.....	83,84
Roldós Bucaram Martha.....	84

IV Clausura de la sesión.....	85
-------------------------------	----



Handwritten signature

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas diecinueve minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALMEIDA MENA PEDRO	DÍAZ PALMA NILTON RAMIRO
ALMEIDA MORÁN LUIS	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA PEÑAFIEL, ANA
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ARCE PAULSON SONNIA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ATAMAIN T WANPUTSAR DIANA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
AZÍN ARCE ANNABELLA	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
AZÍN ARCE ELEANA	GUAYAQUIL CORTÉZ PATRICIO
BARCIA MOLINA RICARDO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BONILLA GLADYS ALICIA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BURNEO CASTILLO JORGE	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CABEZAS MOREANO RICARDO	LARREA ANDRADE MAURICIO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LOOR ARBOLEDA GLADIZ



LÓPEZ SAUD HOMERO	ROMERO LOAYZA FRANCO
LÓPEZ VELASCO JUAN	SALGADO ANDRADE SILVIA
MARCHÁN JONIAUX ANA MARÍA	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MAROTO CARRASCO HOLGER	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MASSÓN FIALLOS TANIA	TAIANO BASANTE VICENTE
MENDOZA GUILLEM FRANCISCO	TAPUY ANDÍ GERMANIA
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
MORA ICAZA FAUSTO	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
NEIRA VICUÑA ROSA	TOTOY ÁLVARO MARIO
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VACA ORTEGA GERMÁN
ORTIZ MORENO IVÁN	VEGA FLORES LUIS
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VELASTEGUI MORENO LUIS
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VERDUGA PARREÑO JULIO
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PEÑA UNDA SILVANA	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
POGGI GUILLEM BRUNO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VITERI ESCUDERO CARLOS
RAMOS GARRETA JAIRO	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
ROLDÓS BUCARAM MARTHA	YUMBLA PADILLA RUTH

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, por favor, se les solicita atender a la lista de asistencia a la presente reunión ordinaria de sesiones del Congreso Nacional. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro, presente. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint

Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana. Azín Arce Annabella. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel. Chávez Peña Romel, presente. Concha Valarezo Roberto, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Peñafiel Ana, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Falquéz Florencia Cinthya. Flores Solano Ricardo, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Guayaquil Cortez Patricio. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marchán Joniaux Ana María, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Guillem Francisco, presente. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo,

presente. Terán Váscquez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos, presente. Yáñez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran sesenta y ocho señores legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe principalización de algún señor o señora diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no hay ninguna principalización en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día, es el siguiente. "Período Legislativo 2007-2011. Sesión ordinaria. Martes, 15 de mayo del 2007. 10H00. Orden del Día: 1. Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: a) Se exhorta al señor Presidente del Congreso Nacional, se establezca y reglamente la obligatoriedad de que el Congreso Nacional sesione una vez por mes en cada una de

las capitales de provincia del Ecuador. (Auspicio, diputado Jimmy Jairala); y, b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, realice gestiones ante el Gobierno de la República de Colombia, a fin de establecer la identidad de las presuntas víctimas ecuatorianas que podrían estar enterradas en fosas comunes. (Auspicio, diputado Patricio Sánchez). 2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Expropiatoria que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbanos marginales y rurales del cantón Guayaquil. Número 27-1130. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos y Amparo al Paciente. Números: 22-708 y 25-347; y, 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. Número 24-026". Señor Presidente, hasta aquí el Orden del Día. Me permito informarle que hay dos oficios del señor Presidente de la República, dirigido por su intermedio al Congreso Nacional.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio T-299-SG0-07-1044. Quito, 14 de mayo del 2007. Recibido el 14 de mayo del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo que establece el artículo 182 de la Constitución Política de la República, adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo número 295-A de 1 de mayo del 2007, mediante el cual se renovó el estado de emergencia para el sector agropecuario en todo el territorio nacional en los mismos términos previstos en el Decreto Ejecutivo 153 de 2 de marzo del 2007. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que

es objetivo permanente de las políticas de Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícolas, pecuaria, acuícola y agroindustrial, que provean productos de calidad para el mercado interno y externo, según lo establece el artículo 266 de la Constitución Política de la República; Que mediante Decreto Ejecutivo 153 de 2 de marzo del 2007, se declaró el Estado de Emergencia al sector agropecuario en todo el territorio nacional, por estar atravesando problemas derivados de la sequía, fenómeno natural que ha afectado la producción de bienes de consumo básico en la población ecuatoriana; Que las causas que motivaron la declaratoria de emergencia aún se mantienen, debido a los cambios bruscos que experimenta el clima a nivel continental, regional y local, que causan efectos como las sequías, heladas e inundaciones; Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de la República, los decretos de estado de emergencia, pueden ser renovados antes del vencimiento del plazo máximo de sesenta días que fija este mismo artículo. Que el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante oficio 216 de 20 de abril del 2007, solicita la renovación de la declaratoria del Estado de Emergencia Agropecuaria en todo el territorio nacional. En uso de sus atribuciones consignadas en los artículos 180 y 181 de la Constitución de la República, Decreta: Artículo 1. Renóvase el Estado de Emergencia para el sector agropecuario en todo el territorio nacional en los mismos términos de lo previsto en el Decreto Ejecutivo 153 de 2 de marzo del 2007. Artículo 2. La renovación tiene por objeto continuar con la ejecución de los proyectos encaminados a mitigar los efectos negativos de las sequías en el sector agropecuario a nivel nacional. Artículo 3. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial. De su ejecución, encárguese a los ministros de Economía, Finanzas y Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca. Dado en Quito en

el Palacio Nacional 1 de mayo del 2007. Rafael Correa, Presidente Constitucional de la República. Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Economía y Finanzas. Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca". El oficio T-243-SGJ-07-1045 de 14 de mayo, ingresado la tarde ayer a las 15H25, con trámite número 61-07, dice: "Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo que establece el artículo 182 de la Constitución Política de la República, adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo 295 del 27 de abril del 2007, mediante el cual se renovó el estado de emergencia vial en la red primaria y en la red secundaria en todo el territorio nacional. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Decreto Ejecutivo 295. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que la red vial de la República se encuentra en estado crítico, ocasionando el aislamiento de varios sectores del país, amenazando gravemente la producción nacional, afectando el desarrollo de las actividades productivas y de toda índole, lo que puede producir alteraciones graves en la oportuna y adecuada producción de productos de los diversos sectores del país, así como en la provisión de productos para la rehabilitación de la infraestructura sanitaria y educativa. El pésimo estado de la infraestructura vial del Ecuador, que se mantiene como una situación apremiante, que requiere la continuidad de las medidas urgentes que se han dispuesto para superar la situación de emergencia. Que el cronograma elaborado por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para la implementación de los diferentes proyectos, dispuesto para superar la emergencia, se viene cumpliendo con toda oportunidad en una primera fase; no obstante, es necesario contar con el tiempo adicional para la debida ejecución de los mismos. Que el señor Ministro del Transporte y Obras Públicas,

mediante oficio 2128 del 18 de abril del 2007, solicita la renovación de la declaratoria del estado de emergencia vial para la red primaria y secundaria en todo el territorio nacional. En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 180 de la Constitución Política de la República, Decreta: Artículo 1. Renóvase la declaratoria del estado emergencia vial en la red primaria y en la red secundaria en todo el territorio nacional. Artículo 2. Ratifícase la disposición de que el señor Ministro del Transporte y Obras Públicas, continúe con los procesos contractuales para reconstruir los sistemas viales y construir las vías necesarias para superar la emergencia, al amparo de lo que establece la letra k) del artículo 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. Artículo 3. Se ratifica la autorización al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y al señor Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para que en caso de ser necesario, contraten el equipo, la maquinaria pesada y todas las adquisiciones y contrataciones que sean necesarias, exceptuando las del procedimiento precontractual, de conformidad con la letra a) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública. Artículo 4. De la Ejecución de este Decreto que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores ministros de Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas. Dado en el Palacio Nacional, en Quito 27 de abril del 2007. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Lorena Escudero Durán, Ministra de Defensa Nacional. Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Economía y Finanzas. Trajano Andrade Viteri, Ministro de Transporte y Obras Públicas". Hasta ahí, señor Presidente, la lectura de los dos oficios al que ha hecho referencia el señor Secretario General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por la

importancia del contenido de los oficios remitidos a la Presidencia del Congreso, señor Secretario, dispongo que saque copia y entregue a cada uno de los señores diputados, para que puedan tener un mejor conocimiento del contenido y poderlo debatir en la próxima sesión, si así es necesario. De igual manera, doy a conocer a los señores diputados, que en su despacho, están siendo entregadas las ternas presentadas para los vocales del Tribunal Constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así será, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en consideración el Orden del Día. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. ¡Qué lindo es gobernar con decretos de emergencia en el país! ¡Qué precioso es gobernar y tener contratos a dedo! El país tiene que saber que el señor Presidente de la República pretende renovar por algunos meses más estos decretos; 180 millones en salud. No veo la solución a los problemas de la salud; 180 millones en educación. En las provincias del Guayas y Los Ríos, todavía están las escuelas que no pueden funcionar a consecuencia de que no ha llegado el dinero, saben ustedes, ¿cuál es la cifra para renovar o arreglar las carreteras del país? Alrededor de 600 millones de dólares. También en la primera parte de estos decretos, se incluía la rehabilitación de los ferrocarriles del Estado, alrededor de 65 millones. Hoy en día, el señor Presidente de la República quiere que nosotros le volvamos a autorizar esto, o nos quedemos callados, porque si en tres días no respondemos, esto pasa nuevamente. ¡Qué lindo es gobernar con plata ajena, con decretos y a dedo adjudicar contratos! Eso no es lo correcto. Pues, además, en dichos decretos, se habla de que la emergencia agrícola era por la sequía. Parece que está perdido el Ministro de Agricultura, porque ya no hay sequía, hay

demasiada lluvia y razón por la cual, no es aplicable dichos decretos. A más de que nos hubiera encantado que el señor Presidente de la República nos mande un listado de cifras y condiciones con las que se adjudicaron dichos contratos, alrededor de mil millones de dólares. ¡Qué fácil, qué fácil es volver a autorizar mil millones de dólares más, sin concursos, sin ninguna condición! Esa licitación que es importante para que se abaraten los costos, el Presidente de la República quiere que nuevamente se lo vuelva a autorizar. Señor Presidente, si tengo el apoyo, planteo revocar los decretos y dejarlos insubsistentes, si tengo el apoyo de algunos diputados, para que, justamente, se deje sin efecto aquella situación. No puede ser posible, tengo el apoyo para que se deje insubsistente y se revoque esos decretos y procedamos a hacer lo que hay que hacer, que el Contralor General de la República, que la Fiscalía, que la Comisión de Fiscalización del Parlamento, conozcamos dónde va esa plata y en qué condiciones y a quiénes y cómo, porque aquí es fácil hacerse rico de la noche a la mañana. En esta circunstancia, tengo el apoyo necesario para aquello, espero que usted lo haga votar en el momento oportuno. Pero se habla también de los créditos. Por eso es necesario y planteo que sea en forma nominativa, para justamente votar. Los créditos, se ha dicho que quieren bajarlos. Pero ahora el Gobierno que me dijo a mí y que le dijo a todo el Ecuador que todos los créditos iban a costar el 5%, decía en el proyecto, cinco, cinco, cinco, creo que el Presidente se equivocó, puso cinco, cinco, cinco a decimales y ahora van a dejar el crédito de los quirografarios alrededor de 9.5%. Cómo van a reactivar la producción con un crédito caro. En todo caso, será el país quien se dé cuenta. ¿Hay gas en el país? No hay gas. Qué quieren ahora, después que se han consumido todos los recursos económicos del Estado por decretos de emergencia, subirle al pueblo ecuatoriano el gas a cinco dólares. Eso deben darse cuenta los diputados de gobierno, para que el país conozca y se lo defienda. A eso se

viene al Parlamento, a hablar, a defender los intereses de la nación. No es que no hay gas en el Ecuador. Hay gas en el Ecuador, y hay suficiente gas. La Compañía Trasfigura no ha dejado de traer el gas, y está ahí afuera en la isla Puná en una nave inmensa, que alguna vez le tomé una fotografía y unos videos. Y que, definitivamente, lo que está pasando es que el Gobierno está ocultando el gas, para buscar un sistema de encarcelarlo, y de esa manera, como ahora ya no tiene plata, recuperar recursos económicos con los pulmones de los pobres del Ecuador y eso tiene que saberlo el pueblo ecuatoriano. En nosotros está, en este Parlamento, honrado y serio, está la fiscalización y la legislación. Se ha importado y se está trayendo en este momento un diesel, el diesel 2, un diesel malo, un diesel con suciedad y que, definitivamente, es más barato. Se está trayendo ese diesel al Ecuador. Razón por la cual, deberíamos nosotros y voy a pedirlo, expresamente, que venga el señor Ministro de Minas para, justamente, nos dé alguna respuesta. Más aún, que el decreto de emergencia que hizo el Presidente de la República para la agricultura, de la cual me debo y me debo por ellos, trajeron una urea al 25% nitrogenada; lógico, una urea mala, boluda, que no responde a la necesidad de los agricultores para producir 40 o 50 sacos de arroz, como lo reclaman los agricultores de la Costa de nuestro país. He planteado dejar insubsistente, revocar los decretos que el señor Presidente ha planteado, engañando al pueblo ecuatoriano nuevamente, y eso no puede ser, que sean transparentes las cosas, que el dinero del pueblo es sagrado, sea mediante concursos y no a dedo. Eso nos vamos a dar cuenta después, cuando después de año y medio la dolarización la hayan liquidado en el país y como grandes sabidos los ecuatorianos hasta el dólar nos lo hemos comido, la moneda más poderosa del mundo. Señor Presidente e ilustres diputados, he hecho un planteamiento y espero, con su anuencia, teniendo el respaldo debido de los compañeros y de algunos otros bloques, para justamente solucionar el problema o que se debata. Aquí

tiene que haber la lista de los contratos a quién el Cuerpo de Ingenieros del Ejército les dio los contratos. Porque no el Cuerpo de Ingenieros del Ejército está haciendo, está subcontratando o dando otros contratos. No estoy culpando al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, pero todo eso a dedo siempre resulta mal. Señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, en base al planteamiento realizado por el diputado Luis Almeida, dé lectura al artículo 182 de la Constitución.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente es el contenido del artículo 182 de la Constitución: "El Presidente de la República notificará la declaración del estado de emergencia al Congreso Nacional, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación del decreto correspondiente. Si las circunstancias lo justificaren, el Congreso Nacional podrá revocar al decreto en cualquier tiempo. El decreto de estado de emergencia tendrá vigencia hasta por un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persistieren podrá ser renovado, lo que será notificado al Congreso Nacional. Cuando las causas que motivaron el estado de emergencia hayan desaparecido, el Presidente de la República decretará su terminación y con el informe respectivo, notificará inmediatamente al Congreso Nacional". Hasta aquí la disposición solicitada señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El artículo leído es muy claro y contundente, señores diputados. El día de hoy se dio lectura a los dos decretos, precisamente por la importancia del tema. He dispuesto a Secretaría que haga entrega en los despachos de cada uno de los señores diputados, para que tengan un conocimiento profundo de la redacción de estos decretos y esta Presidencia se compromete a poner en el debate en el primer punto del día de mañana, para que el

Congreso, con conocimiento de causa, los diputados puedan debatir y tratar de analizar el planteamiento hecho por el diputado Almeida. Diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Parece que hay una diferencia entre el compañero Rubén Terán con el profesor Gustavo Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se parecen.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Pienso que sí. Una pequeña gran diferencia, el un compañero es de la derecha, el otro es de la izquierda para empezar. Pero no se trata de eso, se trata de que es hora que el Congreso Nacional empiece llamando a los responsables de serias crisis que atraviesan los pueblos del Ecuador, como en este caso de la escasez del gas. Quiero plantear la comparencia que estoy tramitando del Presidente de Petroecuador y Petroindustrial a este Congreso para que responda de manera clara y responsable a la vez, sobre la escasez del gas. Qué factores de orden técnico y legal existen en el proceso de la producción, de la industrialización, de la comercialización o sencillamente a qué obedece el boicot de estos personajes, para afectar no solamente al ama de casa y al pueblo ecuatoriano, sino la propia imagen del Gobierno Nacional. Los comparecientes tendrán que explicarle al país, qué acciones han dirigido para poner alto a las actitudes inmorales que implementan las embasadoras y las comercializadoras del gas, para fomentar en el país la especulación. Deberá informar el Presidente de Petroecuador y Petroindustrial, los factores técnicos y sociales en defensa del Estado en la producción del gas, en la comercialización y en la distribución. Si PETROECUADOR tiene la capacidad de producir, de importar, de envasar y comercializar de manera directa. Quiero plantear a este Congreso y al país, que se nacionalice el gas para acabar con los monopolios en el

Ecuador que han subido a dos, tres, cinco, ocho y hasta 10 dólares el cilindro de gas de 15 kilos. No puede ser, basta de jugar ya con la paciencia del pueblo; basta de esquilmar el trabajo de los pueblos del Ecuador, de los trabajadores sencillos. Entonces, necesitamos de manera directa, nacionalizar el petróleo para acabar y enterrar la especulación, el acaparamiento y el contrabando. Le solicito de manera reiterada, este no es un problema de Pichincha únicamente, este es un problema del país y este Congreso debe dar respuestas al país, para que de una vez por todas se acaben todos estos monopolios que están llevando al desastre a nuestras propias empresas y están acabando con la economía popular. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Me parece acertada la decisión de poner en el punto del Orden del Día de mañana, el debate sobre la declaratoria de emergencia, de la declaratoria de emergencia que el Presidente de la República ha enviado o ha notificado al Congreso, las mismas son absolutamente violatorias de la Constitución. Fíjense ustedes los gravísimos efectos que tiene una declaratoria de emergencia. Hay que leer el artículo 181 para ver que se trata de un estado de excepción y no de una forma regular, para escabullirse los controles, para gastar sin control, para gastar sin regulación. Hay que debatir y a profundidad este tema, esto un primer punto. Segundo punto, una de las mayores virtudes siempre ha sido la doble ética. Los derechos humanos se defienden, siempre y cuando sean los suyos. Los derechos de expresión se defienden, siempre y cuando sean los suyos. El Presidente de la República ha iniciado un juicio penal contra un diario, el diario La Hora y contra su Presidente, el señor Francisco Vivanco, a quién no conozco. No hablo por él, hablo por la defensa de un derecho. Creo que esta acción del

Presidente de la República debería encontrar el fervoroso rechazo de todos los demócratas y de todos los que defendemos los derechos humanos, no importa del color que sea la ideología de esa persona, lo defendemos por una categoría ética fundamental. Aquí se está atentando y se está pretendiendo amedrentar a los medios de comunicación, no a todos, porque hay medios de comunicación, hay presentadores de televisión, que buen coro le hacen al Gobierno; hay presentadores de televisión que son más bien propagandistas del Gobierno y no ejercen una responsabilidad de imparcialidad. Permítame con su venia, señor Presidente, leer el párrafo o unas líneas del editorial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. "Vandalismo Oficial", publicado el 9 de marzo de este año en el periódico La Hora. "Esta política, -se refiere el editorial a calificar todos los hechos de violencia de esos días de "vandalismo oficial"- sale definitivamente de la Presidencia de la República y que pretende gobernar con tumultos, piedras y palos". Es vergonzoso para el Primer Mandatario que se ufana de ser un hombre civilizado y respetuoso de las opiniones de los demás. Por esto, el diario está siendo enjuiciado penalmente y se ha requerido de él, una disculpa pública. No estuve en esos días aquí en el Congreso, pero si pude observar cómo el vehículo de propiedad del entonces diputado Carlos Larreátegui, era agredido, frente a los brazos cruzados de los oficiales de la Policía Nacional. ¿Acaso los oficiales de la Policía Nacional actuaron por decisión propia? O recibieron la orden del señor Larrea, Ministro de Gobierno y Defensor de los Derechos Humanos de los Camaradas ¿Acaso esa Policía Nacional que no reprimió los actos de violencia en Rocafuerte, aquí en el Congreso, en el Tribunal Supremo Electoral, actuaron por propia decisión? Vamos más allá. ¿Acaso el Ministro Larrea,

defensor de los derechos humanos de los camaradas, actuó por propia decisión o fue decisión del Presidente de la República actuar de esa manera? Los periódicos dicen cosas que nos gustan y dicen cosas que nos disgustan. A mí no me gustan los medios de comunicación que lo que hacen es proselitismo político a favor del Gobierno, no me gustan, pero es su derecho. Al Gobierno no le gusta lo que dice el diario La Hora. Pues es el derecho del diario La Hora decirlo, decir su verdad y decirlo con valentía. ¿Qué autoridad moral tiene, el presidente Correa, para decir que se ofende la dignidad del Presidente de la República? ¿Acaso el Presidente no ha ofendido a los ciudadanos? Recuerden ustedes cómo nos llamó a aquellos sectores políticos o a aquel sector político, al sector político que represento, que con valentía dijimos no a la consulta popular. Cómo nos llamó: "mafiosos, antipatrias, traidores a la patria". Este mismo señor, que califica así a la oposición, ahora exige respeto, con qué calidad moral. Toda mi solidaridad al diario La Hora, porque ha dicho una opinión contraria al Gobierno; toda mi solidaridad con la prensa que dice comentarios a favor del Gobierno, porque de eso se trata la libertad de expresión, porque de eso se trata ejercer el derecho a opinar. Nadie, mucho menos quién ejerce el poder, tiene la capacidad o tendría la capacidad, porque ya de hecho así ha procedido, tendría la capacidad de amedrentar a los medios recurriendo a una norma jurídica del Código Penal, para impedir que los medios expresen sus puntos de vista. Recordemos que ya se produjeron en otras circunstancias cuestiones similares, demandas de políticos contra editorialistas que expresaban su opinión libremente. Aquí de lo que se trata es de defender un derecho, defender el derecho de la prensa a opinar y defender el derecho del diario La Hora a hacerlo como ha hecho. Conversaba antes con un Diputado, sobre presentar un proyecto de resolución aquí en el Congreso, que este Congreso se solidarice con el diario La Hora, pero no quería ponerle en apuros a la mayoría gobiernista a tener que

decir una posición discrepante contra su mentor. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero referirme a tres temas y lo voy a hacer de manera rápida y puntual. El primero, solicitarle a usted, que el día de mañana se ponga en el Orden del Día, una resolución que nuestro bloque ha presentado respecto a la solidaridad no con el diario La Hora, con la prensa ecuatoriana. Porque vivir en democracia significa vivir justamente con la tolerancia que el caso amerita; no se puede por discrepar, ser sancionado en este país. El otro tema es el relacionado con los préstamos quirografarios. Aquí hubo un arduo debate la semana anterior y ahora en el Seguro Social Ecuatoriano, sus voceros, han manifestado que el 8% es el promedio que están ganando sus recursos invertidos en el Sistema Financiero Nacional. Si ustedes revisan y lo hicimos aquí en este hemicycle, son escasos los bancos en los que con poquísimos recursos se pone al 8%. La mayor parte de las tasas de interés están colocadas, en el caso del Banco Central, 4.77 casi 600 millones de dólares. Si solamente toman los recursos del Banco Central, casi 600 millones de dólares, están pagando 4,77 y les prestan al 7.40, pues ahí están ganando ya tres puntos, prestando a los afiliados al Seguro Social Ecuatoriano. De tal manera que, sería un error craso del Gobierno Nacional, subir la tasa de interés aprobada, no políticamente, sino de manera técnica en este Congreso Nacional. El tema al que también debo referirme, porque creo que es fundamental que se diga con claridad al Ecuador lo que está pasando, es lo relacionado a la escasez del gas y todo este colapso del sistema Petroecuador. ¿Qué está pasando en Petroecuador? Entra la nueva administración, el señor Carlos Pareja, que entiendo fue alguna vez Vicepresidente de Petroindustrial y debe tener la película clara, que nuestras

refinerías están en permanente estado de emergencia y no hizo nada para declarar a la Refinería de Esmeraldas en emergencia y evitar que la Unidad de FSC se caiga. Es mentira que aquí se está buscando en dónde está el gas. Hay que preguntarle a Petroecuador si importaron el gas, si sabían que la Unidad de FSC iba a caer. Lo lógico era que las importaciones de gas se incrementen en volumen, y no se venga a decir aquí que los señores distribuidores están guardando los cilindros de gas o que se están robando el gas. El tres de este mes el Gobierno Nacional emitió un decreto de emergencia, ¿para qué? Para controlar la fuga de combustibles y de gas fuera de las fronteras nacionales. Para evitar que los buques se lleven más de lo que necesitan para hacer sus faenas de pesca en los puertos del país. Quiero también comunicarle al Ecuador, que la noche de ayer, a las diez de la noche, hubo un incendio, que agravará la crisis en el Ecuador, porque todo lo que significa el gas que viene de Shushufindi o la gasolina de bajo octanaje que viene de Shushufindi no va a poder ser transportada mientras no se haga la reparación de este oleoducto que colapsó en Osayacu la noche de ayer. De tal manera que, si tanto se habla de los estados de emergencia, en vialidad, en salud, creo que estamos viviendo una verdadera emergencia en el sistema Petroecuador. Fíjese usted las cifras. Cuando el señor Carlos Pareja Yanuzzelli, asume la Presidencia Ejecutiva de Petroecuador, la extracción de crudo era de 172 mil barriles día. ¿En cuánto está este momento? 167 mil barriles. En dónde está la eficiencia. Hay una caída de la producción de crudo en el Ecuador y si no fuera porque entró en beneficio del Ecuador el campo manejado por la OXY, estaríamos en una crisis terrible en este país. Fíjese usted, el bloque 15, el señor Pareja lo recibió produciendo 98.062 barriles por día, hoy la producción está en 85 mil barriles. ¿En dónde está la eficiencia en el manejo petrolero? Cae la producción, colapsan las refinerías, no se programa las importaciones de gas, entonces, adónde vamos a parar y nadie

nos ha dicho nada, ni el Presidente de la República, cuál es la política petrolera que se va a manejar en este país. O es que queremos que colapse todo el sistema Petroecuador para que todas las empresas que no son precisamente del Estado ecuatoriano vengan a hacerse cargo de nuestras instalaciones. ¿Qué ha pasado con el famoso decreto? No encuentra el gas por ninguna parte. Es que no vino el gas y no se programó la importación de combustible como correspondía. En Petrocomercial está cerrada su gasolinera. Y ¿por qué está cerrada la gasolinera? Algunos dirán que por mantenimiento técnico. Si no fuese porque en un canal de televisión del Ecuador se denunció que en el edificio de enfrente había filtraciones de combustible, que estaban en el segundo subsuelo del edificio, capaz que un fósforo encendido hubiese significado realmente un cataclismo aquí en esta ciudad, con 100 mil galones de gasolina en esta gasolinera de Petrocomercial y muy cercana la gasolinera de ANETA. Pero desde el año 2006, los técnicos que hacen el control de los tanques de almacenamiento de la gasolinera, ya les informaban a los administradores de la gasolinera, que se estaba filtrando gasolina y que encontraba gasolina y no se hizo absolutamente nada. Más por el contrario, lo que hacen es aprovechar la emergencia, decir vamos a crear un fondo de contingencia, 100 mil dólares y encargan que en una cuenta particular de una funcionaria de Petrocomercial se haga la transferencia del Banco Central para manejar ahí la plata. Esa no es una manera honesta de manejar los recursos públicos del Estado ecuatoriano. Finalmente, ¿qué pasa en la máxima instancia que es la que administra el sistema petrolero ecuatoriano? Todos conocemos que hay una bronca pública entre el Ministro de Energía y el Presidente de Petroecuador. El Ministro de Energía preside el directorio político de la empresa, habla por ejemplo del ITT, él plantea que queden represados los millones de barriles para que no se toque el ecosistema y que las ONG's puedan poner recursos para evitar

la extracción del crudo. El señor Pareja está empeñado en hacer la entrega de estos recursos a una empresa extranjera. Pero también dentro de la empresa existe el denominado Consejo de Administración de Petroecuador. En el Consejo de Administración de Petroecuador están parados todos los procesos de contratación, no se ha comprado tubería, por eso es que cuando hay un colapso, es porque la tubería es vieja y no se puede reparar; no se aprueba las listas de precios de las empresas que tiene que hacer las ofertas, para poder ofertar herramienta, maquinarias, bombas. De tal manera que, está demora en la aprobación de listas de precios, para comprar tanques de bombeo, bombas de inyección hidráulica, hacen que el sistema Petroecuador esté en colapso. Creo que es obligación del Gobierno Nacional, decirle al Ecuador, adónde le quiere llevar al sistema Petroecuador. Si quiere que colapse todo el sistema, OK, que siga el señor Pareja, porque parece que es un maestro para aquello; o si quiere devolverle la soberanía petrolera al Estado ecuatoriano manejando óptimamente y gerencialmente la empresa que lo haga. Pero creemos que estamos muy mal en estos temas en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, informe a la sala, qué día y a qué hora recibió el proyecto de resolución mencionado por el diputado John Argudo en Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hasta ahora en el mañana, hasta las once no había ingresado ningún proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, cuando ingrese, señor Diputado, el proyecto de resolución se le dará el trámite correspondiente. Diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Dentro

del Orden del Día que se ha propuesto este día, solicito que, por favor, por intermedio de Secretaría, se digne certificar las fechas en que fueron presentadas, en el punto número 1 y las literales a) y b), por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El primer punto, propuesto por el diputado Jimmy Jairala, fue presentado el 16 de enero del 2007; y el segundo punto, la resolución auspiciado por el diputado Patricio Sánchez, fue presentado el 9 de mayo del 2007, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. También, por favor, se digne certificar la propuesta de resolución que tengo presentada por mi persona y, por supuesto, con el apoyo del bloque de Izquierda y del bloque de diputados de Pachakutik, entorno a los procedimientos que este Congreso tiene que observar para elegir a los vocales del Tribunal Constitucional, en cuanto tiene que ver con la terna que tiene que elegir el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no tenemos la fecha de presentación, pero ya ha sido distribuido a los señores legisladores.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente: Con las certificaciones, tengo la propuesta presentada con fecha 3 de mayo y en el Orden del Día, en la agenda, están las propuestas de resolución con fecha después de la propuesta que ya ha sido presentada y ha sido remitida a cada uno de los señores legisladores. El tema de trascendental importancia, que en este rato los ecuatorianos están a la

espera, es la designación de los vocales del Tribunal Constitucional y para ello, todos sabemos, los ecuatorianos conocen a saciedad, en la forma, los modos, los procedimientos que este Congreso ha sabido utilizar para designar a dichos vocales. Y claro, obviamente, respondiendo a los intereses de los partidos políticos, a los intereses económicos, a los intereses hasta de los familiares y este tipo de designaciones, estas formas de proceder por parte de este Congreso, pretendemos desterrarlas y, por supuesto, en la forma como quieren los ecuatorianos. En ese sentido, el bloque de Pachakutik había decidido y había presentado la resolución, a fin de que se someta a consideración de este Pleno, en el momento oportuno, para analizarlo sobre la viabilidad y la posibilidad de que este Congreso, en cuanto tiene que ver a designar a dos de los representantes que le corresponde a esta función del Estado, se haga a través de un concurso de merecimientos y oposición. Pero, lamentablemente, tanto la semana pasada como hoy día, en la agenda no consta y solicito de una manera muy respetuosa y, por supuesto, al Pleno del Congreso Nacional, que este tema sea insertado en la agenda correspondiente y podamos discutirlos a profundidad y tomar una decisión sabia sobre este tema. Considerando, por supuesto, que el Tribunal Constitucional, un Tribunal, jueces de lo constitucional que tienen que ser, que tienen que actuar apegados a las sagradas normas constitucionales, al ordenamiento jurídico de este país y no a intereses políticos. Creo que es necesario en un tema de fundamental importancia que el Congreso tenga que resolverlo. Por otra parte, también, por intermedio suyo, señor Presidente, hemos escuchado en la apertura de esta sesión, que ya han sido remitidas ternas de varios colegios electorales para conformar el Tribunal Constitucional. Pero allí, por mandato constitucional, los pueblos y nacionalidades indígenas de este país tienen el legítimo derecho de también designar a sus representantes; pero, lamentablemente, estos colegios electorales y el

Tribunal Supremo Electoral no han observado los derechos que tenemos los indígenas. Me han comunicado, oficialmente, se han contactado con nosotros en el sentido de que varias organizaciones de los pueblos indígenas, a nivel nacional, no han sido tomadas en cuenta y, obviamente, nosotros tenemos que observar este tipo de procedimientos que se están dando. Hay derechos consagrados a favor de los pueblos indígenas y, lamentablemente, hoy ya escuchamos nombres, pero nombres que no consultados con los pueblos indígenas, han sido remitidos al Congreso Nacional. Ahí la preocupación que nos radica y que, obviamente, en el momento oportuno tenemos que tomar las decisiones apegadas a las normas constitucionales que tenemos. Por otra parte, estoy en absoluto acuerdo con varias de las intervenciones de los señores legisladores, en el sentido de que no podemos permitir que en este país, cualquier autoridad pretenda extralimitarse, sobrepasarse, con el pretexto de que hay normas jurídicas que hay que respetar y pretender acallar a los ecuatorianos. Eso es en el caso del periódico La Hora, en el sentido de que el Gobierno Nacional está pretendiendo encaminar juicios penales y que nosotros, como Congreso Nacional, obviamente, tenemos que rechazarlos. No podemos, bajo ningún punto de vista, permitir que esté sucediendo este tipo de cosas en el país, que dice ser democrático-participativo-alternativo. De tal forma que, ruego de la manera más respetuosa que este tema y la resolución que tengo presentada, también con el apoyo de mis compañeros diputados, en el momento oportuno, se someta a consideración y discutamos y de esa forma resolvamos el tema del Tribunal Constitucional. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Iba a hacer un simple planteamiento, pero dadas las palabras del señor Gustavo Terán, naturalmente que hay una

gran diferencia entre la posición de él y la mía. A los camaradas ya se les cayó la cortina de hierro, luego ya se les cayó el Muro de Berlín; luego, metafóricamente, hace un mes se les cayó la Muralla China; luego, con Gorbachov y Yeltsin, se les cayó y se les vino la Perestroika y la Glasnow. De tal manera que, sabemos dónde están. En cambio, mi ideología se basa en Protágoras, en el Humanismo de Protágoras, que dice: "Que el hombre es la medida de todas las cosas", y así actúo. De tal manera que hay una diferencia indiscutible entre lo uno y lo otro. Por otra parte, concuerdo plenamente con diputados, como los representantes de la UDC en donde debe haber una condena por parte del Congreso Nacional a lo que se ha hecho con la prensa, y sobre todo y ante todo, con el periódico La Hora y creo que es hora de que el Congreso Nacional, y presentaré en esta semana un proyecto de ley por el cual debe derogarse el artículo 230 del Código Penal, porque el Presidente de la República, en estos casos, no puede estar sobre los demás ciudadanos. En el asunto penal y en general hablando justamente del humanismo, todos somos iguales y, consecuentemente, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda. De tal manera que, debemos proceder a la derogatoria del artículo 230. Quiero hacer un solo planteamiento con respecto al Orden del Día. Pido que el punto segundo pase a ser el punto cuarto, en razón de que tratándose de la legalización de tierra en el cantón Guayaquil, como puede ser en cualquier cantón de los 219 que tiene el país, creo que para que haya un informe de una comisión, hasta para primer debate, respetando la autonomía que determina los artículos 1 y 17, y otros de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, debemos tener el criterio de los municipios y, consecuentemente, creo que debemos primero tener la argumentación, la aceptación o no de esos entes que están en contacto directo con el pueblo. Por eso, con el respeto que se merecen todos y cada uno de ustedes, pido ese cambio en el Orden del Día. Nada más, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Taiano.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias. Señor Presidente: Precisamente, como Diputado de la provincia del Guayas y en representación de mi bloque, nosotros no compartimos el criterio expuesto por el diputado Rubén Terán en el sentido del cambio del segundo punto del Orden del Día al punto 4; porque el segundo punto del Orden del Día, trata sobre un proyecto de ley interpretativa de una ley expropiatoria, que faculta al Municipio de la ciudad de Guayaquil para la legalización de la tenencia de tierras en sectores urbano-marginales; y, precisamente, más de siete mil familias se han visto afectadas por la falta de interpretación de esta Ley 37. Por ello, manifestamos, expresamente, nuestro deseo de que no se cambie este punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Sin embargo, es facultad de cualquier señor Diputado o señora Diputada, pedir el cambio del Orden del Día y es mi obligación, habiendo una moción presentada, con el apoyo respectivo, someterlo a votación. Señor Secretario, someta a votación sobre el cambio del Orden del Día, solicitado por el diputado Rubén Terán.----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores, que estén de acuerdo con el Orden del Día, propuesto por el diputado Terán, que el número 2 pase a ser número 4, levantar la mano. Señor Presidente, trece señores legisladores a favor, de setenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es potestad del Presidente del Congreso

someter a un debate y considerar el tiempo necesario. El tiempo que considera esta Presidencia para el debate, ha sido necesario, por lo tanto, estamos en el primer punto del Orden del Día.-----

III


EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día: 1. Conocimiento de los proyectos de resolución, mediante los cuales: a) Se exhorta al señor Presidente del Congreso Nacional, se establezca y reglamente la obligatoriedad de que el Congreso Nacional sesione una vez por mes en cada una de las capitales de las provincias del Ecuador. Auspicio, diputado Jimmy Jairala".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El proyecto de resolución dice lo siguiente: "Proyecto de resolución para que el Congreso Nacional sesione mensualmente en cada una de las capitales de provincia de la República del Ecuador. Considerando: Que de conformidad al artículo 126 de la Constitución Política del Estado, la Función Legislativa será ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito. Excepcionalmente, podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional; Que la actual dinámica política requiere que los diputados que conforman el Congreso de la República, se integren de una manera más activa con las realidades de las provincias ecuatorianas, muchas de las cuales solo son visitadas por los legisladores en tiempo de campaña, postergando así sus justas aspiraciones; Que el Congreso ecuatoriano, bajo una perspectiva de interrelación con los pueblos de la patria, debería sesionar una vez en cada una de las capitales provinciales, vinculando de esta forma la labor legislativa con los intereses y aspiraciones de cada

provincia; Que las sesiones en las respectivas provincias deberán contar previamente con una agenda elaborada por los señores diputados, oriundos de cada provincia, que receipten las aspiraciones y propuestas de la comunidad para que se traduzcan en leyes que les beneficien. Resuelve: Exhortar al señor Presidente del Congreso Nacional, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución Política, establezca y reglamente la obligatoriedad de que el Congreso sesione una vez por mes en cada una de las capitales de provincia del Ecuador, previa elaboración de una agenda. Este mecanismo permitirá al Congreso estrechar sus vínculos con cada región de la patria, dándoles igual importancia y tratamiento, y ejerciendo una auténtica representatividad". A este proyecto hay un alcance, que es el siguiente, presentado por el señor diputado Jimmy Jairala: "Quito 10 de mayo del 2007. Oficio 123-JJV-CN. Recibido el 10 de mayo del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Con oficio 039-JJV-CN de fecha 16 de enero del 2007, presenté el proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente del Congreso Nacional, a que de conformidad con el artículo 126 de la Constitución, establezca que el Congreso Nacional sesione una vez por mes en cada una de las capitales de provincia del Ecuador, por lo que me permito hacer un agregado o alcance a dicho proyecto de resolución, en la parte pertinente que señala: "... sesione una vez por mes en cada una de las capitales de provincia...", y agregando: "y en las diferentes ciudades del Ecuador". Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi sincero agradecimiento. Atentamente, Jimmy Jairala Vallazza, Diputado por Guayas, Jefe de Bloque del PRE". Hasta aquí la resolución con el alcance, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Jimmy Jairala.-----



EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: El Congreso Nacional ha venido cosechando una serie de bajísimos porcentajes de popularidad y reconocimiento público en los últimos diez años, al extremo que el año que mejor le fue al Congreso, me parece que alcanzó un 4.2% de popularidad y de credibilidad. Son índices, verdaderamente vergonzosos y que responden, y hoy nosotros somos los que tenemos que cargar con ese peso, este Congreso, a una herencia de inconstitucionalidades que lo ha caracterizado, diez años de inconstitucionalidades que ha sido así percibida por el pueblo. ¿Qué ha hecho el Congreso en los últimos años? Declarar loco a un Presidente de la República, desconocer la sucesión, inventar un interinazgo que no consta en ninguna parte de la Constitución, constituir a un Presidente o cesarlo con el argumento que las Fuerzas Armadas le retiraron el apoyo, posesionar a un Vicepresidente en un recinto militar, cesar a un Presidente por abandono del cargo cuando estaba en el Palacio de Gobierno, ungir como Presidente a un Vicepresidente, sin los votos de las dos terceras partes del Pleno, en un auditorio distinto a su seno; es decir, entre otras cosas, una cadena de violaciones constitucionales, que las ha percibido el pueblo del Ecuador. ¿Y cuál es el resultado? ¿Qué es lo que nosotros hoy debemos enfrentar? El resultado es que estamos lejos del pueblo, en que la gente nos ve muy lejos, que solamente nos ve caminando en las calles de nuestras ciudades y provincias, o en la campaña y eso nos lo dicen en la propia campaña. Que seguimos en el Congreso Nacional, no lo digo de manera intencional, pero hasta ahora ha sido así, rindiéndole un culto a la bipolaridad, solo sesiona en Quito y por excepción el 9 de octubre en mi querida ciudad de Guayaquil. Esa bipolaridad y esa distancia tan grande que ha marcado el Congreso Nacional, tiene que irse acortando poco a poco, y no solo es cuestión de imagen, no solo se trata de que la gente, porque nos vea y porque vamos medianamente bien vestidos, diga qué buen trabajo del Congreso

Nacional. No es solo imagen, es la necesidad de vencer lo que se llama la representatividad. Nosotros no hemos ejercido a cabalidad esa representatividad. El Congreso Nacional, de acuerdo a la Constitución y al artículo 126, que ha sido citado, puede sesionar excepcionalmente en cualquier ciudad del país. Quisiera agregar que se ha hecho un alcance al proyecto, para que estas sesiones no solo sean en capitales provinciales, sino en cualquier ciudad del país, cuando el Congreso lo considere necesario y pertinente. ¿Cuál debe ser el trabajo de los diputados, elegidos en cada provincia? Si mañana nos tocara visitar la provincia de Chimborazo y sesionar en Riobamba, los diputados de Chimborazo tendrán la obligación saludable de preparar una agenda al Congreso Nacional, de manera que podamos recibir en comisión general, por ejemplo, a representantes de las fuerzas representativas, disculpen la redundancia, de la provincia de Chimborazo o en la ciudad de Riobamba. Tenemos que ir con una agenda, para lo cual tienen que prestar su apoyo, como hemos manifestado, los diputados representantes de la provincia, cuya capital o cuya ciudad se va a visitar. Pero, haciendo una aclaración, no va el Congreso a hacer oficina, no vamos a ir con ocho asesores, no vamos a ir un ejército de personas, no van a ir 800 personas, porque ya comenzamos a escuchar algún criterio, alguna crítica a ese respecto, vamos a trabajar y vamos a sesionar en el Pleno, con el personal necesario de la Secretaría del Congreso y nosotros, los cien diputados, para empezar el trámite de proyectos y recibir en comisión general a representantes de la provincia y de la ciudad a la que vamos a ir excepcionalmente, como lo manda la ley. También se puede manifestar y con alguna razón, que esto tiene un costo, por lo que he dicho, si existe un costo es sumamente bajo, daríamos por descontado que los propios señores diputados o por qué no decirlo mejor, para no violar ninguna normal legal, los alcaldes, los gobernadores van a dar sin duda alguna, porque nunca el Congreso Nacional ha ido a sesionar más allá de

Quito, Guayaquil y me parece que Riobamba, nunca ha sesionado en otras ciudades del Ecuador. Van a prestar, digo, su colaboración para que sigan bajando los costos de esta movilización del Congreso Nacional. Finalmente, si tenemos que poner en la balanza lo que significaría, por ejemplo, para Babahoyo que vaya el Congreso Nacional, 15 mil dólares, no sé, 20 mil dólares, versus el beneficio que le va a representar a esa provincia. Esto no es un gasto, sino una inversión y nos permite acercarnos a los ciudadanos, a la gente común, de la que hemos estado tan alejados y estamos llegando a un buen momento, cuando el Congreso esta semana cumple un mes, por fin, legislando, ya ha pasado la etapa de la tormenta y estamos comenzando a hacer las cosas para el pueblo que no nos ve, nos eligió. Ahora debemos dejarnos ver e ir sin miedo a recorrer el país en esta especie de Congreso intinerante, que va a significar acortar esa distancia tan larga de los últimos diez años, gracias a nuestros propios deméritos nos ha separado del pueblo. Le pido, señor Presidente, que considere esta moción, y en el momento que usted considere oportuno, someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señoras diputadas, señores diputados, señor Presidente: Creo que la iniciativa presentada por el diputado Jairala, tiene un objetivo, que es, que el Congreso -dice él- restituya su imagen, se acerque al pueblo; es decir, es un objetivo de publicitar en buena forma lo que hace el Congreso. Ha tenido mucha razón el diputado Jairala en decir que hace más de diez años que en este Congreso se han aprobado inconstitucionalidades, en serie, él ha mencionado algunas. Podría mencionarle una hilera de más inconstitucionalidades, entre otras, las que en este mismo Congreso que se inició el 5 de enero, se cometieron. Pero, creo que hay que publicitar la calidad del producto que se

tiene. Qué se saca tener publicidad, si todavía no estamos haciendo lo que nos corresponde hacer, con la eficiencia que se debe hacer. A mí me molesta, por ejemplo, observar los días martes esa especie de diario comentado o de prensa comentada, donde da la impresión de que el Ecuador no tendría instituciones para juzgar los delitos, donde da la impresión de que acá en el Congreso somos una especie de medio de comunicación colectiva para realizar el comentario de la noticia, la noticia comentada. Cabe, por cierto, presentar mociones respecto del Orden del Día, pero no podemos, definitivamente, descender al Congreso al plano de un cuerpo colegiado destinado al comentario de la noticia. Aquí hemos dado pequeños pasos todavía para ir levantando el prestigio del Congreso. No podemos ya salir a recorrer la República, cuando sabemos que, precisamente, a partir de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, estaremos en plena campaña de elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Entonces, qué vamos a hacer? A llegar a una provincia, para cantar el poema triste de los abandonos y las injusticias que ha sufrido esa provincia; discursos y noticias comentadas. Cuando lo que tenemos que hacer es legislar con sentido nacional. La única definición de lo que somos, apreciados colegas legisladores, la única definición de lo que somos, no será lo que decimos ni lo que comentamos ni lo que gritemos ni lo que publicitemos; la única definición de lo que somos será siempre lo que hagamos y lo que hagamos dentro del campo estricto de las atribuciones que le corresponden al Congreso: la legislación, la actividad normativa con carácter nacional. Porque aquí no estamos para aprobar leyes para la provincia tal o cual; estamos, como lo dice la Constitución, para aprobar leyes de carácter nacional y, entre esas, por cierto, diputado Jairala, sabemos que contaremos con usted para los procesos de descentralización y los procesos de desconcentración que requiere este país para estructurarse adecuadamente. Sé que algunos mencionan "autonomía", porque en algunos centros del

país ese proyecto autonómico está, precisamente, concebido como antídoto contra la posibilidad de que el Estado nacional redistribuya lo que se ha concentrado durante siglo y medio en este país. Entonces, necesitamos, ciertamente, dedicarnos a lo nuestro. Razón tenía el diputado Ilaquiche en decir, urgencia de nominar inmediatamente el Tribunal Constitucional; urgencia también de ir recortando toda esa basura legal superpuesta. Aquí tenemos más de 40 mil cuerpos legales, que la Ley de la Transparencia, que la Ley de la Veeduría, que la Ley de la Participación, sobre casi los mismos temas, temas por cierto de moda, todos los aprobamos y se incorpora una ley tras otra, en forma absolutamente contradictoria. ¿Qué es lo que hace esa Comisión de Codificación que le cuesta al Estado ecuatoriano mucho dinero? Cuando tenemos aquí un informe de esa Comisión de Codificación, que se ha dado el lujo de no cumplir su tarea, sino de reformar las leyes, en lugar de hacer lo que le corresponde hacer. Ya es hora, entonces, que busquemos darle calidad a nuestro trabajo, hacer lo que nos toca hacer, no entrar al tema libre, no buscar esa legislación enana y barata de dar concesiones, de dar donaciones, de dar subsidios, porque así entonces seremos populares. No. Lo que tenemos que hacer, primero, es ordenar este país; una estructura de la administración del Estado que evite el despilfarro permanente de recursos, de esfuerzos y de energía de nuestro pueblo. Trabajemos, entonces, con esa seriedad, para que después de unos años, cuando esa semilla allí en el surco se ha podrido, surja una nueva planta, pero no salgamos a publicitar la planta, cuando ni siquiera hemos sido capaces de sembrar la semilla. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Pienso que una nueva forma de hacer política, no me cansaré de decirlo, es elevar el debate y

contraponer ideas con altura con quienes discrepamos, y eso es lo que estamos haciendo los diputados de la RED Ética y Democracia, inclusive, dentro de nuestro propio grupo parlamentario. Pero, también tenemos que ejercer una nueva forma de hacer política, reconociendo en sectores políticos con quienes podríamos ideológicamente ser distantes, acortar esas distancias, pero fortalecer los aspectos en los que estamos de acuerdo. En esto me fundamento lo que digo, porque hemos respaldado tesis de más de un sector político, debidamente identificados en el Congreso Nacional y en esta ocasión no solamente que respaldo, sino que felicito la iniciativa del diputado Jimmy Jairala. Aquí parece que le está malinterpretando las cosas, con el debido respeto; aquí no se trata de publicitar, porque si vamos al plano de publicitar, estamos llegando al terreno del marketing, y el marketing no es malo. Uno de los problemas de este Congreso es que solamente se difunde, se promociona lo malo, lo negativo, lo negro del Congreso Nacional y en verdad mucho de ello, sí se ha puesto como materia prima para que los medios de comunicación tengan, por supuesto, tela en que cortar. Pero también hay actitudes positivas en este Congreso, una de ellas y tengo que felicitarle en su persona, señor Presidente, con quien también he tenido diferencias, pero que usted sabe que le estamos respaldando en su accionar positivo, en cesar a 230, no funcionarios del Congreso Nacional, hay que llamarlos por el nombre, "pipones", que han estado al servicio de legisladores en las provincias, solamente cobrando los cheques. Eso ha sido un secreto a voces, porqué nos engañamos; pero de eso la prensa nacional no ha dicho mucho, ha dicho poco. Saben cuánto se ahorra al Erario Nacional y a este Parlamento con la cesación de estos 230 pipones, 2'300.000 dólares al año. Eso tiene que salir a la luz pública. No confundamos el tema del diputado Jairala, planteado en una moción, con el tema de publicitar. Si vamos a ese plano, porqué no hacer lo siguiente que lo hemos propuesto en el CAL,

porqué no un canal de televisión a nivel nacional, con recursos del Congreso Nacional, difunde extractos de la sesión, porque aprobamos leyes importantes para las provincias. No se olvide que lo que no se cuenta, es como sí no se hiciera. Pero regresemos al punto que nos ocupa. Una sugerencia que solicito al señor proponente de la moción, que sea recogida. En la moción se plantea que el Congreso Nacional, excepcionalmente, sesione en las capitales de provincia. Propongo al señor Legislador que ha planteado la moción, que esto sea más ampliado, que no se vuelva excluyente a las capitales de provincia. No puede ser que, por ejemplo, su provincia, señor Presidente, que tiene 22 cantones, Manabí, solamente se limite a sesionar en la capital de la provincia y se vuelva excluyente a cantones como Manta u otros. En el caso de Pichincha, tiene su sede el Congreso Nacional en Quito, pero, ¿por qué no sesionar también en Santo Domingo de los Colorados? En este sentido, solicito al proponente, que recoja esta moción y, luego conforme trámite, se resuelva. Pero quisiera indicarles porqué queremos sesionar en las diferentes provincias. Ya hemos explicado, no al margen de la publicidad, para descentralizar también el trabajo del Congreso Nacional, para decir a las provincias pequeñas, como Cañar, como Bolívar, como Galápagos, como Morona-Santiago, como las provincias orientales, que hay un Congreso que llega a esas provincias a rendir homenaje, no como un juramento a la bandera, como decían, porque jurar a la bandera es sagrado, a legislar desde estas colectividades. Aprobar en primer o segundo debate, leyes que vayan en beneficio del país. Quiero pedirle de favor a usted, a nombre de la provincia del Cañar, que considere como primera sesión en la que sesione, disculpen la redundancia, el Congreso Nacional con sus cien legisladores en el cantón Cañar, el 21 de junio que cumple 183 años de cantonización. Cañar es la capital arqueológica y cultural del Ecuador. Permítame como legislador y miembro del CAL, que sugiera una agenda, si usted considera mi propuesta. No vamos

a hacer poemas a la tierra, porque esta nueva generación de políticos, le rendimos homenaje todos los días desde nuestra curul, defendiendo los intereses, honestamente, de la provincia y de la patria. Tratemos un proyecto de resolución que lo he presentado, para declarar al cantón Biblián, en donde se dio la gesta de Verdeloma, como capital histórica y religiosa del Ecuador, ahí está el templo de la Virgen del Rocío en una de sus cumbres. Pero también aparte de esto, aprobar un proyecto de resolución presentado por este Legislador, en esa sesión del Congreso, para prohibir la importación de leche en polvo que está haciendo pedazos, destruyendo la ganadería, sobre todo en el Austro y que esa situación obliga a que nuestros hermanos campesinos emigren a Estados Unidos, a Europa, a ganar el pan del día para sus hijos, porque este Estado no le da garantías, porque este Estado ecuatoriano no le da seguridad. Pero también vamos a tratar, porque no tienen que hacernos acuerdo de nuestras obligaciones. El artículo 135 de la Constitución, con su autorización, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.....

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓNEZ. ...indica que los diputados actuarán con sentido nacional. No nos tienen que hacer acuerdo de eso, conocemos de nuestras obligaciones. Lo menos que podemos hacer es conocer lo que dice la norma constitucional. Sugeriré así mismo, que en esa sesión se trate en segundo debate, porque el primer debate espera aprobar ahora el Congreso Nacional, reformas a la Ley del Banco Nacional de Fomento. Este Legislador ha propuesto una reforma para que el Banco Nacional de Fomento, cree agencias en el extranjero, para que pueda competir con la banca privada, para que nuestros hermanos migrantes puedan enviar remesas de dinero, que llegan acá ya no por 1.600 millones de dólares, ya no por 2 mil millones de dólares; se habla de 3 mil y hasta de 3.500

millones de dólares. Compitiendo con la banca, pagando un precio simbólico, no los precios chulqueros que hoy se ha denunciado en este Congreso y durante estos días, de lo que viene haciendo cierta banca privada. Así es que, con esta explicación con la que estoy manifestando, razonando, no es que vamos a ir allá a pasearnos ni tampoco a vestir trajes elegantes, como también se ha dicho. Vamos a llegar como lo que somos, diputados de la República, que en los respectivos cantones y provincias vamos a decir a esos rincones y desde esos rincones a la patria, que hay un Congreso que no es excluyente, que es incluyente con los más necesitados, olvidados y desposeídos. Permitame, para concluir, que en mi intervención y sobre este mismo tema, me refiera a algo que posiblemente se dé mañana en mi provincia del Cañar. El cantón El Tambo va a declararse en paro, el cantón El Tambo es uno de los cantones más jóvenes de la provincia del Cañar, con gente valiente, libérrima, que me han dicho en una asamblea, que va a exigir, como hacemos los cañarejos, de pie y no de rodillas, los recursos que le corresponde desde el Gobierno Nacional. Para eso queremos al Congreso por todas las provincias del país, para demostrar que este Congreso, ustedes, con nosotros, podemos decir al país, que se acabó la época en que se legislaba para la partidocracia, para los caciques, para las mafias y las empresas políticas, y que en adelante, esta sea la semilla, no de una planta, sea la semilla de una nueva generación de políticos, que le entregue al Ecuador un Congreso que se merece. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Frente a la propuesta del señor Jimmy Jairala, que me parece extraordinaria, nosotros como bloque de Sociedad Patriótica, vamos a respaldar este proyecto, porque

precisamente este sería un mecanismo idóneo, un mecanismo efectivo para que el Congreso Nacional esté en comunión y en permanente contacto con la gente de las diferentes provincias. Como congresistas nos ha tocado heredar a un Congreso desprestigiado, un Congreso que a lo largo de la historia, por lo menos en los últimos años, hemos visto una serie de barbaridades, como cenicerazos, como broncas, como actitudes por parte de legisladores, inclusive haciendo leyes atentatorias contra el Estado, contra el país. Precisamente con leyes, como aquella que creó la empresa Petroecuador, esa empresa Petroecuador que antes se llamaba CEPE y que era eficiente, que era una empresa técnicamente bien organizada, pero los políticos de siempre, los politiqueros de siempre que aquí han pasado, aquellos que buscan canonjías, aquellos que buscan satisfacer sus intereses, intereses de grupos, han ido minando la credibilidad del Congreso Nacional. Eso no lo podemos negar, eso no lo podemos esconder. Por lo tanto, me sumo y creo que mi bloque también se va a sumar a esta propuesta, porque eso de alguna manera va a cambiar la imagen. No solamente que eso, sino que plantearíamos que en forma permanente, a través de la Presidencia del Congreso Nacional o alguna Comisión, que lógicamente no tenga ningún tipo de costo para el Congreso Nacional, en forma permanente, vayamos los diputados a las provincias, a decir qué estamos haciendo en beneficio de los ecuatorianos, eso va a ayudarnos a lavar un poco la imagen alicaída. Lógicamente que esa ha sido estrategia también de este Presidente que tenemos actualmente, de destruir la imagen del Congreso Nacional y destruir la imagen de todas las instituciones y de todos los funcionarios que de alguna manera no están también con él; no solamente con las instituciones, sino también con la prensa nacional. Por ello, he presentado, gracias por ponerlo en el Orden del Día de la sesión de mañana, gracias, usted se ha comprometido conmigo y con los legisladores, para poner en el Orden del Día mañana, que nos solidaricemos con el diario La Hora y con la

prensa nacional. El proyecto está presentado, señor Secretario, de alguna manera para ver si realmente los compañeros que dicen que no son gobiernistas, realmente son o no lo son. De igual manera, tengo presentado un acuerdo con los maiceros del país y espero que el día de mañana también se ponga en el Orden del Día. Señor presidente, señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramssés Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras legisladores: Permítame, brevemente, en este día 15 de mayo en que la provincia de Bolívar celebra su centésimo vigésimo tercer aniversario de emancipación político-administrativa. Ciento veintitrés años que sin pena ni gloria, por la actitud no comprometida, en función de provincias, incluso de este Gobierno Nacional. No por excusar la ausencia de los compañeros diputados de la provincia de Bolívar, el compañero diputado Olmedo Zapata y el compañero diputado primer vicepresidente Miguel Castro, pero sí decir que ellos están presentes en la provincia, nosotros igual acá, cumpliendo nuestras obligaciones como mandatarios del pueblo ecuatoriano ante la Función Legislativa. Quisiera entender la intencionalidad del compañero diputado Jimmy Jairala en la intencionalidad que él expresa en su proyecto de resolución, en torno a la viabilidad de sesionar regularmente en cada una de las capitales provinciales. Tampoco quiero entender, que este proyecto de resolución pretenda vulnerar la norma constitucional, que expresamente dice: que, excepcionalmente, el Congreso Nacional podrá sesionar o reunirse, indistintamente en cualquier lugar del país. No creo que la intencionalidad sea caer en aquel propósito ni en lo más mínimo, querer emular aquel gabinete itinerante, que tendrá también que responderle no solo al Congreso Nacional, sino al país también. ¿Cuáles son los recursos que se invierten en

aquel gabinete itinerante y cuáles son los mecanismos que posibilitan que dicho gabinete itinerante sesione indistintamente en cualquier lugar del territorio nacional? Hoy por ejemplo, debieron haber estado en la provincia de Bolívar y no están, porque a lo mejor hay otros niveles de responsabilidad o de atención que demandan interés nacional y no, el cumplir 123 años de emancipación político-administrativa en la provincia de Bolívar. Quiero sentar la protesta ante estas actitudes, que viniendo de donde vengan, irrespetan a una provincia como la provincia de Bolívar. Hubiéramos querido que el día de hoy, el Presidente Constitucional de la República, esté respondiendo a los bolivarenses en función de sus necesidades, de sus aspiraciones, de sus sueños y no solamente esté en función de las fiestas carnestolendas, porque ahí sí tuvo la bondad de acompañar a los bolivarenses en los carnavales, comiendo mote, fritada, la acaparra y el dulce de sambo. Hoy tenía que estar presente el Presidente de la República en la provincia de Bolívar, respondiendo a los y las bolivarenses. ¿Qué hace el Gobierno en función de una provincia desatendida como la provincia de Bolívar? Vamos a investigar cuáles son los recursos que se destinan para aquellos gabinetes itinerantes y cuáles son los resultados que tiene dicho gabinete itinerante. Este Congreso Nacional no puede caer en estas actitudes demagógicas, que no pretenden sino a lo mejor, decir al país lo conveniente o lo inconveniente del accionar del Congreso Nacional. Aquí en este Pleno, aquí se le tiene que dar una respuesta al país. Que excepcionalmente vayamos a sesionar, en algún momento, pero no con la regularidad que pretende violar una norma constitucional. Más bien, quisiera pedir a usted, con lo sensible de su actitud y en este momento y como Presidente encargado del Congreso Nacional, que se suspenda el debate y que éste sea un tema que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que sea la Comisión de Asuntos Constitucionales la que analice la viabilidad constitucional

de este proyecto de resolución y nos presente un informe. Porque no se puede seguir en el Pleno del Congreso en función de recuperar o no la imagen, sigamos cayendo en estos despropósitos, que muchas veces pueden resultar inconvenientes, no solo por la viabilidad y la aplicabilidad, o los recursos que se inviertan en función de ese interés, que entiendo, es en la sensible predisposición de decirle al país cuál es el accionar y la actitud del Congreso Nacional, le pido encarecidamente. Una vez que se ha tratado el tema, pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que se presente el informe correspondiente y determinar si es o no viable, en función de la norma constitucional. Y siendo esta Comisión la que debería atender en función de este propósito y de este proyecto de resolución, a efecto, la regularidad con la que este Congreso pudiese reunirse en determinadas capitales del país. Agradecería y una vez que se ha conocido el tema, solicito la suspensión del debate, conforme y pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para el informe pertinente. Señor Presidente, muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO BAYRON PACHECO ORDÓÑEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de los señores diputados, en el respectivo orden: Pedro Almeida Mena, Mauricio Larrea y Santiago Guarderas, concluiremos el debate. Es facultad de la Presidencia. Continúe, diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Almeida. La Presidencia resolverá si declara o no concluido el debate Continúe, diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, señores

legisladores, todos ustedes: Muy buenas tardes. Quisiera, antes de empezar mi intervención, que por medio de Secretaría, se lea el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, con el pedido del diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 13. El Congreso Nacional tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito. Podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República, si así lo resolviere por mayoría absoluta de sus miembros" .---

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: He pedido el día de hoy que se lea el artículo 13, porque quiero que nos ubiquemos en el tiempo y el espacio de nuestro accionar de la vida cotidiana y nos ubiquemos en el tiempo y el espacio de nuestras actitudes y nuestras acciones políticas en el Congreso Nacional. Quiero decir que aquí en el Congreso Nacional, desde hace 15 días, se ha implementado una política. Nos toman la lista: Aguirre, Almeida, Altamirano, así sucesivamente y al final nos dicen: quien abandona la sesión será multado. Señores legisladores, ustedes ganarán por el tiempo en el cual permanezcan en el Plenario. Acto seguido, cuando clausuramos la sesión, cogemos todos la carpetita y cuando nos vemos caminar con la carpeta, más la toma de lista rigurosa, tengan la plena seguridad, que nos sentimos como estudiantes de colegio o estudiantes de universidad. El día de hoy, cuando nosotros, los nuevos, que estamos en el Congreso Nacional, los nuevos legisladores que llegamos al Plenario, queremos aprender cosas buenas, queremos dar nuestro conocimiento y nuestra capacidad en función de aprobar leyes para un mejor país, un mejor Ecuador, para eso estamos aquí, porque estábamos cansados de ver cómo aquí en el Congreso Nacional se fraguan golpes de Estado; cansados de ver

cómo con mayorías, decía la semana anterior, a la patria le podemos vender en pedazos y porque estábamos cansados de aquellas viejas prácticas políticas. Antes de la instalación de este Congreso Nacional, que dio cuenta que como institución no superaba la credibilidad y su imagen, más allá del 2% creíamos, cuando instalábamos el nuevo Congreso Nacional, que nuestra actitud, nuestra actividad y nuestro quehacer cotidiano, iba a significar superar una imagen, a un 10, un 12, un 15. ¿Por qué no soñar, señores legisladores, que nuestra actividad, por primera vez en la historia del mundo, no del Ecuador, un Congreso Nacional sea respetado y sea respetable? Que cuando caminemos por las calles de Quito, con la investidura de diputados, el pueblo nos aplauda; esa debería ser nuestra misión. Sin embargo, en esta tarde, quiero decirles que de aquí podemos irnos a sesionar en Napo, podemos irnos a sesionar en Tiwintza, por allá por Morona-Santiago, en Palestina, por el Estero. Si nuestras actitudes son las mismas, aquí no pasa absolutamente nada; se trata del cambio de actitud, se trata de un comprometimiento de una patria soberana y se trata de un conocimiento y entendimiento que el pueblo necesita, cambios. Si eso no lo hacemos, no pasa absolutamente nada. Lo que más me temo, que al aprobar este proyecto, a lo mejor signifique caminar por las provincias en una ruta de turismo, que sería gravísimo. Peor aún, que dentro de estos viajes semanales, implique comisiones, viáticos; peor aún, terrible para el Congreso Nacional. Aquí estamos leyendo lo que dice la prensa, mire cómo nos cuestionan: "Diputados prestan y garantizan". De aquí a dos meses, Dios no quiera, titulares que nos digan, diputados por las provincias cobrando viáticos. ¡Terrible! Por lo tanto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. ...frente a esto, quiero decirles y pongamos la mano en el pecho, ya no nos traten como

que fuéramos jóvenes de colegio, jóvenes de universidad, denos la categoría de diputados y si nos apegamos al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el proyecto de ley está por demás, simplemente como personas adultas y con un don de conocimiento y don de servicio, simplemente podemos aplicar con la mayoría de los legisladores y caminar por las provincias. Pero, insisto, no se trata de ir provincia por provincia, de lo que se trata, si vamos a las provincias, con un cambio de actitud diferente. ¿Qué le hemos dado al país? Hoy le hemos dejado sin Tribunal Constitucional. Aprobamos, luego de haber manifestado, los préstamos quirografarios y ni en eso pudimos llegar a un acuerdo claro y diáfano, eso le damos al país. Al país le hemos dado la presencia de comisiones que no funcionan y no caminan. Al país lo que le estamos dando es una imagen de no querer caminar. Invito, por un momento, vamos a quitar la bandera de los partidos a los cuales podemos representar, sin arrasar, por supuesto, ideales e ideologías. Pero hay cosas en las cuales sí podemos llegar a un acuerdo, sí podemos llegar a consensos y sí podemos levantar la imagen del Congreso Nacional, porque levantar la imagen del Congreso Nacional, es levantar la imagen de un Ecuador que fuera de las fronteras patrias, está desprestigiado, está con una imagen caída. Y no copiemos, lo que otro, con el turismo pretende levantar una campaña.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo está por concluir, señor Diputado.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. ...electoral para la Asamblea Constituyente. Por lo tanto, apegado al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pediría se archive, señor Presidente, dicho proyecto. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Caicedo.....

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señor Presidente, colegas legisladores: Es importante que estemos debatiendo este proyecto presentado por el diputado Jimmy Jairala con el cual estoy de acuerdo, porque la patria ecuatoriana tiene 22 provincias y adonde vayamos, vamos a discutir los proyectos que son de carácter nacional. Me parece que este tipo de iniciativa y traída aquí al Pleno del Congreso Nacional y hecho el debate, debe someter a votación. Creo que es muy importante. Los pueblos del Ecuador también sufrimos una agresión violenta. Estaba pidiendo la palabra al señor Presidente del Congreso, porque quería también denunciar lo que pasa en la provincia de Esmeraldas en el sector fronterizo, como pasa también en Sucumbíos y las provincias del Oriente, por efecto del Plan Colombia, tenemos también grupos de sicarios que están haciendo de las suyas, asesinando a plena luz del día a nuestros hombres y mujeres, trabajadores de dicho sector. Esto quería también denunciar. Como también quería plantear que es muy necesario que el Congreso Nacional pueda tratar el problema de eliminar la tercerización, que es una forma de esclavitud y que se está sufriendo en el país. Habiendo ganado también un amparo constitucional, estando ratificado por el Tribunal Constitucional, hasta ahora pueden ingresar a 109 trabajadores de mantenimiento, en la refinería de Esmeraldas y que producto de ello, está paralizada desde hace tres meses esa planta de SCC que produce el gas y es uno de los problemas que tenemos también de la carencia. Creo que sí va a ser educativo y que en las provincias sientan también la presencia de este Poder Legislativo y que estemos desde allí también contribuyendo para levantar el fervor cívico, para decir también que en cada una de estas provincias, desde allí se puede legislar a favor del pueblo ecuatoriano. Creo que si nosotros tratamos con seriedad, con rectitud, con transparencia cada uno de nuestros actos, el pueblo ecuatoriano va a ver bien este tipo de trabajo que realicemos en cada una de las provincias. Este Congreso en los últimos

días, viene legislando a favor del pueblo ecuatoriano y eso es lo que tenemos que hacer, ser más efectivos, para poder recobrar la confianza perdida, no por este Congreso actual, sino que viene arrastrando cada uno de los problemas de los congresos anteriores. Poder elevar el nivel de confianza, no es muy fácil, pero tampoco es imposible, estamos frente a este reto que creo que sí podemos seguir avanzando, ahora que hay una actitud mejor de cada una de las comisiones que se han conformado, poder discutir los proyectos y traerlos al Pleno del Congreso Nacional. Entonces, creo que sí es posible poder movilizarnos a hacer el tratamiento y el trabajo de los diputados en cada una de las provincias. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Hay una frase que tiene forma y es pertinente en esta mañana y tarde: "se ama lo que se conoce". En esa circunstancia creo que es oportuno que le preguntemos al Congreso Nacional, a las autoridades administrativas, cuál es la política de información y de comunicación del Congreso. Preguntar al señor Presidente titular, si ha conversado con los jefes de bloque, con los presidentes de las diferentes comisiones y, precisamente armar, una agenda de cara a la realidad del país. Creo que es importante que evaluemos lo que significa informar y comunicar. No es que somos la primera fuerza del país, no es que somos los depositarios de la democracia, de la soberanía del país. En esta corta alocución y mirando las intervenciones que usted, señor Presidente, se permitió dar la palabra, voy encontrando algo, hay una visión de país, básicamente de diputados que están concentrados en Pichincha y que sin duda, tengo el convencimiento de señalar que es la visión del otro país. Creo que las provincias

requieren, por sanidad política, por el ejercicio evidente de lo que se ha denominado la rendición de cuentas, también tener a esta fuerza, también tener a este poder del Estado en tal o cual provincia, en tal o cual ciudad. O ¿es que nos da miedo o vergüenza del estilo de legislar? Hablar, hablar y hablar, retórica y demagógicamente, claro, siempre poniendo o anteponiendo el nombre de patria o de pueblo, cuando en el fondo el país espera resultados y acciones. Por eso, miremos la parte buena de la propuesta. La propuesta no tiene otra razón que decirle al país, que decirle a la provincia, que decirle a la ciudad capital u otra ciudad, estamos presentes recogiendo la necesidad, sintonizando la realidad. Sin duda no necesitamos más de 20 minutos para explicar esta propuesta y este punto de vista, simplemente para decir nuevamente que este Congreso tiene que construir, desde el Presidente titular, una política de comunicación y de información y que si no pretendemos y si no queremos o, como se dice, interpretar la Constitución, simple y sencillamente cada mes, y no como se ha dicho en algún momento, cada semana, la realidad legislativa hace también presencia y protagonismo en este país. El país está más allá de Quito y Guayaquil, el país está más allá del sector urbano y forma parte el sector rural. Por eso creo que es importante respaldar este proyecto de resolución. Se habla de descentralizar. Esto no es descentralizar, es una payasada pensar que se trata de descentralizar, se trata de recorrer y rendir cuentas. Al fin y al cabo nosotros somos resultado de la expresión popular de cada provincia de nuestro país y debemos rendirle cuentas, y si se quiere homenajes también homenajes; y si mal entiende el turismo, porque mire, señor Presidente, qué importante sería que el Congreso vaya, porque con seguridad los medios de comunicación van a ir tras el Congreso y esa forma de turismo le permitirá a esa ciudad, a esa provincia, a ese sector, que lo conozcan. Si usted revisa o si revisamos, compañeros diputados, cuáles son las noticias que se generan en el país,

básicamente están centralizadas y muchas de nuestras ciudades y muchas de nuestras provincias apenas son el nombre y el anonimato, y aparecen por las fechas que se recuerdan. Por eso, mi opinión es respaldar este proyecto, mi opinión es también señalar que el Congreso Nacional, tiene desde las autoridades, construir una estrategia de información y de comunicación. Es lo que se ve no solo lo que se nota, es lo que se hace no solo lo que se dice, lo que le permitirá a esta institución, más allá de mejorar porcentualmente, llegar a la población de tal o cual sector, para recuperar la confianza y la credibilidad de la institución y de los diputados. Para terminar, me había pedido la compañera Wilma Andrade, que se arme un cronograma, no es pecado, y que se arme un cronograma y que definido, cada mes vayamos conociendo, porque eso les permitirá a las autoridades de la provincia armar su agenda de solicitud y de pedidos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores diputados: Voy a dividir mi intervención en dos partes: una jurídica y la otra política y voy a ser lo más concreto, porque hemos perdido dos horas de sesión tratando un proyecto que debía ventilarse en 10 minutos. Señor Presidente, quisiera que, por favor, ordene dé lectura del artículo 126 de la Constitución Política. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 126. Título Sexto. De la Función Legislativa. Capítulo 1. Del Congreso Nacional. La Función Legislativa será ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional. Estará integrado..." -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Hasta ahí nomás, Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. "Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional". El diputado Jairala en el proyecto de resolución, pone inclusive, en negrillas esta última parte. "Excepcionalmente" es que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez. Eso lo dice el diccionario de la Real Academia de la Lengua, que ocurre rara vez. Señor Presidente, es un contrasentido, expedir una resolución en la que se establece una regla, que mensualmente hay la obligatoriedad del Congreso Nacional de sesionar en las capitales de la provincia. Es decir, estamos sustentándonos en algo que, jurídicamente es lo contrario. Pero además de ser inconstitucional esta resolución, es ilegal, porque para cada ocasión se requiere la autorización y la aprobación de la mayoría absoluta de votos. Pido se dé lectura el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 13. El Congreso Nacional tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito. Podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República, si así lo resolviere por mayoría absoluta de sus miembros". Hasta aquí la disposición solicitada.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Por consiguiente, cada vez que el Congreso decida sesionar de manera excepcional en otro lugar, se requiere la aprobación de la mayoría absoluta. El proyecto de resolución, por lo tanto, es inconstitucional e ilegal, en la parte jurídica. Pero también me quiero referir a

la parte política. Aquí se ha dicho que este turismo que haría el Congreso Nacional cada mes, en cada una de las provincias, significaría recuperar la imagen, la confianza y la credibilidad del Congreso. ¡Mentira, señor Presidente! Quisiera sumarme a las palabras del diputado Almeida y a las del diputado Castillo, la imagen, la credibilidad, la confianza no se recuperan sesionando en las distintas provincias del país; la imagen, la confianza y la credibilidad se recuperan haciendo lo que nos corresponde a los diputados: legislando y fiscalizando con honradez y responsabilidad. Estamos en una sesión en donde dos horas estamos debatiendo una resolución, cuando deberíamos estar legislando a favor del pueblo ecuatoriano. Qué proyecto de ley hasta el momento actual el Congreso, salvo lo del Seguro Social, ha tratado, ha dado solución a algún otro problema social económico de nuestro país. Por ello, creo que este proyecto de resolución, más allá de la intencionalidad, debe ser negado y archivado. Por eso, y una vez que usted ha dispuesto que el debate ya ha concluido, someta a votación este pedido de moción de negar el proyecto y ordenar su archivo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Ángel Garzón.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: La discusión que se ha venido dando durante estas dos horas y quizá un poco más, realmente es meritoria. Claramente se ha expresado en esta sala y se ha leído en algunas ocasiones lo que reza el artículo 126 de la Constitución Política del Estado, y debo expresarle que me sumo al criterio constitucional y jurídico, expresada en esta sala. Quienes somos abogados, no podemos permitir que la Constitución de la República del Ecuador, la madre de las leyes, sea reformada o interpretada a través de una simple resolución. La parte resolutive del proyecto que está en

discusión, bajo ningún punto de vista puede ser reglamentada y puede dar un giro jurídico y constitucional al artículo 126. Señor Presidente, si es tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. Concomitantemente a la norma jurídica, claramente lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se acaba de dar lectura en la intervención del diputado Guarderas. Estas dos formas, totalmente ciñen el paso para que este proyecto de resolución no pueda pasar. El Congreso Nacional y quienes lo conformamos, tenemos una gran responsabilidad ante el país en general y ante cada uno de nuestros electores. Consecuentemente, siendo el seno del Congreso Nacional en la ciudad de Quito, no puede esta tener reuniones o asambleas en distintos otros lugares que no sea Quito, su sede. También es importante analizar el hecho, que el cambio del Congreso no nos va a dar el cambio que nuestros electores y el pueblo ecuatoriano está exigiendo. No va a ser mejor el Congreso, si lo hacemos en otros lugares que no sea Quito. Nuestra responsabilidad es aquí, para nuestros electores y debe ser aquí donde debemos nosotros respaldar, apoyar y legislar en beneficio del pueblo ecuatoriano. No podemos aceptar el hecho de que las reuniones del Congreso Nacional en las distintas capitales de las provincias de nuestra patria o en otros lugares, sea una inversión. El costo que esto tendría, también sería grave para el erario de nuestro Congreso y el Erario nacional. Consecuentemente, nuestra oposición para que se dé paso al proyecto de resolución y de la manera más comedida, solicitamos el archivo del mismo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada María Álvarez.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Señor Presidente, diputados: Un proyecto de resolución no puede cambiar la ley. En la Ley dice que el Congreso Nacional debe sesionar en Quito y, eventualmente podemos ir a otra provincia. Nosotros tenemos que cambiar la imagen del Congreso, estamos mal vistos, pero es la oportunidad ahora de cambiar. Hagámoslo, trabajemos más, hablemos menos, legislemos, y si debemos ir a otras provincias, paguemos nuestros gastos, para que la prensa ni nadie nos acusen de que estamos gastando el dinero del pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Emperatriz Espinoza, tiene la palabra. -----


LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: No estoy de acuerdo en el proyecto de resolución, porque la ley claramente expresa que su sede será en Quito y, excepcionalmente, se lo hará en otros lugares del país. Permítame, señor Presidente, leerle textualmente lo que dice el diccionario de la Lengua Española. La palabra "excepción" dice: "cosa que se aparte de la regla o condición general de las demás de su especie". La palabra "exceptuar: excluir a algo o a alguien de la generalidad de lo que se trata o de la regla común". Solo si es de algo extraordinario, para que el Congreso en Pleno sesione en algún lugar del país. Su sede es en Quito y si aquí en esta sede los compañeros no se congregan en su totalidad, cómo vamos a esperar que en otro lugar del país vayan todos, si ni siquiera respetan el Himno Nacional y dejan sus curules vacías, cómo podemos esperar que nosotros vayamos en pleno en otro lugar del país. Por favor, que se respete la ley. Su sede es en Quito. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Hablo, señor Presidente, expresando mi protesta por la forma arbitraria de asignar el uso de la palabra, no por usted, sino por el señor Presidente encargado. Mi bloque tiene derecho de hablar. Ya los malos ejemplos se contagian rápidamente. Solo para decir, la oposición a este proyecto de resolución; fundamentalmente, por el carácter clientelar de la misma. Porque, ¿qué es lo que se pretende? Hacer romería de este Congreso en las capitales de provincia y convertir al diputado de provincia en el prioste. Esto es parte de esa vieja costumbre de ir a visitar provincias y agraciar con algo a los pobladores. Esto no va a hacer, sin duda alguna, que el Congreso tenga un mejor perfil de aquel que tiene ahora, porque como cuando muchos políticos se sumaron al sí, pensando que con eso expiaban sus culpas y nos íbamos a olvidar de la Pichi Corte y de las sucesivas violaciones constitucionales, el que vayamos en romería y con el diputado de provincia de prioste, no va a hacer que el Congreso mejore su perfil. La resolución es inconstitucional, es inconveniente, va a ser costosísima, porque eso significaría por lo menos tres días, dos de movilización, uno de sesión, más todo el gasto de trasladar la logística, la seguridad a las capitales de provincia, solamente para ir con un agradito a los pobladores. No estamos para eso, le anticipo mi voto en contra de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención del diputado Jimmy Jairala, cerraremos el debate y procedemos a la votación de las mociones presentadas.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. No quiero entrar a un debate semántico con nadie. Pero "excepcional", según el diccionario de la Real Academia Española, como lo dijo una diputada que está en contra y respeto su opinión, significa que se aparta de lo ordinario o que ocurre una vez. Lo ordinario es sesionar en Quito. Dice



también que excepcional constituye la excepción de la regla común. La regla común es sesionar en Quito. De modo que sí cabe que, entre lo excepcional, sesionar fuera de Quito. En segundo lugar, tampoco voy a ponerme en un debate con abogados. Pero lo que se está planteando en el proyecto de resolución, es una exhortación, exhortación. De modo que está en el ámbito del Presidente del Congreso y del Pleno, decidir si se viaja o no se viaja y si se puede o no se puede. No estoy presentando una resolución que pretenda violar ni medio artículo de la Constitución. Dos cosas más, muy breves. Algunos compañeros diputados, lo digo con respeto, no estuvieron muy atentos a la lectura del documento. Nunca se ha dicho que son sesiones semanales, sino por lo menos una vez al mes. Nunca se ha dicho que vamos a hacer oficina y que requerimos tres días y movilizar a 800 personas. Hemos dicho que va a sesionar solo el Pleno. Tampoco considero que debatir un tema tan importante como éste, pretender acercar el Congreso a provincias que ni siquiera conocen muchos, a comunidades que ni siquiera no conocen ni en foto, sería perder el tiempo. He perdido mi tiempo. Considero útil haber debatido este tema. Para terminar, más allá de la resolución que usted tome, tampoco podré aceptar como Diputado y siento vergüenza ajena, lamentablemente no está, pero queda grabado, con todo respeto al diputado ausente, diputado Castillo, que legislar para una provincia, es legislación enana y barata. Eso quiere decir que, como guayasense, acepto que mi provincia es enana y barata. O perdone por mencionarlo, porque Los Ríos es enana y barata o Bolívar enana y barata. No, señor Presidente, todas las provincias son iguales, no hay diferencia; Cañar, Guayas o Pichincha son lo mismo, lamentablemente aquí seguimos viendo las cosas desde la óptica de la bipolaridad, desde el balcón de Quito o desde el balcón de Guayaquil. La intención es exhortarlo a que haga cumplir estos casos excepcionales, preparando una agenda, como dijo el diputado Mauricio Larrea de la Izquierda Democrática, pero en

ningún caso, ni violar la Constitución ni tampoco hablar o referirnos en términos despectivos, como aquí se ha hecho a las otras provincias que no son ni Guayas ni Pichincha. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario dé lectura a las dos mociones presentadas y someta a votación en el orden de presentación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera moción fue presentada por el diputado Ramssés Torres en el sentido de que pase el contenido de la resolución a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que prepare un informe sobre la viabilidad de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les pido encarecidamente, prestar atención a la moción que vamos a votar. Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la moción que va a someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el diputado Ramssés Torres es, en el sentido de que esta resolución pase a conocimiento de la Comisión de lo Constitucional, para que prepare un informe, y con ese informe sea debatido posteriormente aquí en el Pleno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción que se ha manifestado, presentada por el diputado Ramssés Torres que se sirvan levantar la mano. Negada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es veinte señores legisladores a favor de la moción, de setenta señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. La siguiente moción, señor Secretario, dé lectura y someta a votación.-----

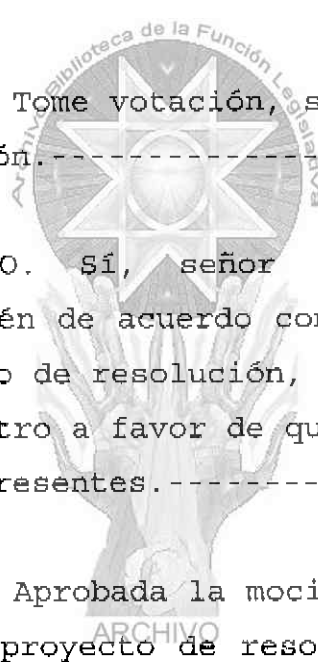
EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el diputado Pedro Almeida Mena y respaldada por el diputado Guarderas es, que se tome votación del proyecto y se niegue y archive el mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre el proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción que se niegue y archive el proyecto de resolución, que se sirvan levantar la mano. Cuarenta y cuatro a favor de que se niegue, de setenta y cinco legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Negado el proyecto de resolución. Segundo proyecto de resolución, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. b) del número 1 del Orden del Día: "Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, realice gestiones ante el Gobierno de la República de Colombia, a fin de establecer la identidad de las presuntas víctimas ecuatorianas que podrían estar enterradas en fosas comunes. Auspicio del diputado Patricio Sánchez". El siguiente es el proyecto de resolución, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Congreso Nacional. Considerando: Que los medios de comunicación y las agencias internacionales informan del



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

sucesivo hallazgo de fosas comunes, donde estarían enterrados no solamente súbditos de la hermana República de Colombia, sino también ciudadanos ecuatorianos que han sido secuestrados y desaparecidos en las áreas: La Delicia, Hormiga, San Miguel y El Placer; Que el Fiscal General de Colombia, doctor Mario Iguarán, afirma que entre los múltiples cadáveres hallados en las fosas comunes, se encontrarían víctimas ecuatorianas que habrían sido abatidas por los irregulares y/u organizaciones paramilitares, noticia que ha causado conmoción entre los familiares de los desaparecidos; Que el numeral 2 del artículo 3 de la Constitución Política de la República, establece que uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano es asegurar la vigencia de los derechos humanos, entre los que está en primer lugar el derecho a la vida, el mismo que habría sido vulnerado por las estrategias de terror de los combatientes irregulares; Que el Congreso Nacional, institución fundamental del Estado, a través de sus diputados, tiene la obligación de velar por la plena vigencia de los derechos humanos y de exigir el respeto a la vida, dentro y fuera del país, conforme es la aspiración de sus representados; y, en Ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, se digne disponer a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, realice todas las gestiones ante el Gobierno de la República de Colombia, tendientes a establecer científicamente la real identidad de las presuntas víctimas ecuatorianas que podrían estar enterradas en las fosas comunes ya descubiertas, o que las que se hallaren posteriormente en el territorio colombiano, y se facilite el traslado de los restos a suelo ecuatoriano. Quito, Distrito Metropolitano,...etcétera, etcétera. Suscriben este proyecto..."
Hasta aquí el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados y diputadas: En realidad, la obligación de los legisladores es justamente el de legislar y el de fiscalizar. Este proyecto de resolución tiene el espíritu netamente de entrar a fiscalizar lo que está aconteciendo en el país y, particularmente, con nuestros hermanos de la frontera norte. No podemos quedarnos impávidos de solo leer la prensa y tampoco podemos estar al margen de integrarnos a la cibernética, como es la Internet y ver que los medios de comunicación del mundo entero circulen esta noticia, noticia que, definitivamente, es espeluznante, lo que está aconteciendo en los sectores denominados: La Delicia, Hormiga, San Miguel, El Placer y otros que, definitivamente, son lugares que se encuentran en la frontera con el Ecuador y que, definitivamente, esto acontece una noticia macabra de las muertes y del hallazgo de estas fosas comunes que hace referencia la prensa internacional y nacional. Más aún, tenemos las declaraciones del Fiscal General de Colombia. El Fiscal General de Colombia, asegura que en estas fosas comunes que se encuentran miles de muertos, existen centenares y centenares de ecuatorianos. Así lo dice la prensa el día de hoy, El Comercio, El Universo y en todos los medios de comunicación. En una de las partes de El Universo, señor Presidente si me permite dar lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. ..."Se estima que más de 500 ecuatorianos fueron víctimas de las masacres de paramilitares, entre 1998 y el 2002, cuyos familiares callaron y no denunciaron por represalias. Éste, es un proyecto de resolución que se le exhorta al Presidente de los ecuatorianos, para que por intermedio de la señora Ministra de Relaciones Exteriores se llegue a las investigaciones; investigaciones que no se ha muerto un perro, se han muerto

hermanos ecuatorianos y no es uno ni dos, porque no han tenido las facilidades, ni el respaldo del Gobierno nacional. Esto amerita que también haya un respaldo del Estado. Porque constitucionalmente, quisiera que por Secretaría se lea el artículo 16 y 17 de la Constitución Política de la República.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 16 y 17 de la Constitución. Título III. De los Derechos, Garantías y Deberes. Capítulo I. Principios Generales: Artículo 16. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución. Artículo 17. El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos". Hasta aquí las disposiciones constitucionales citada por el señor Diputado, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. En conclusión, es velar por la plena vigencia de los derechos humanos y de exigir el respeto a la vida, dentro y fuera del país, conforme es la aspiración de sus representados. He ahí, otro titular de la prensa, de un periódico colombiano del día de hoy. Según informes de la Policía, señor Presidente, si me permite. Según informe de la Policía de Colombia, se hallaron documentos del manabita Geovanny Quijije- Chone en una fosa del Departamento de Putumayo, la cual correspondería a casos de ejecución masiva por parte de la FARC, así informó anoche, CRE, emisora que citó como fuente de la cadena ECUAVISIA. Este proyecto de resolución es constitucional. A más de ser constitucional,

este Congreso Nacional, tiene una Comisión que se llama la Comisión de Derechos Humanos. Esta Comisión, con el aval de los cien diputados, quiere llegar hasta las últimas consecuencias de estas aclaratorias; y, por supuesto, el Gobierno Nacional tiene la obligación de investigar cuáles mismo son frutos de esta masacre que ha existido con hermanos ecuatorianos. Así mismo, vemos que ya están involucrados militares, según la investigación de la Fiscalía General de Colombia. Por lo tanto, creo que los señores diputados deben apoyar este proyecto de resolución, porque es netamente de fiscalizar al respeto, de fiscalizar los derechos que tenemos los ecuatorianos y, por supuesto, no puede quedarse al margen quienes, definitivamente, en estos momentos, sin tener el respaldo del Estado ni del Gobierno Nacional, no pueden hacer declaraciones por el miedo, por el temor que tienen de hacerlo, como así lo explican los medios de comunicación. Aquí tengo en mis manos todos los informes de la prensa nacional e internacional. El Congreso Nacional no puede quedarse al margen de llegar hasta las últimas consecuencias de esta investigación, de esta fiscalización, frente al atropello que ha existido. Recién nomás se escuchaba con lo que está pasando en la frontera norte, con respecto a lo que está ocurriendo con el asunto del glifosato. Hasta ahora nosotros vemos con una impavidez en el país, que los desplazados de Colombia en el Ecuador se asientan cada día más, pero mientras tanto el país colombiano, hasta ahora, ha declinado siquiera los convenios internacionales con el propósito de rescatar la vida de los ecuatorianos, con el propósito de precautelar la integración, inclusive se dice con representantes internacionales, que no solamente el glifosato está haciendo daño en la frontera, sino también partes nocivas para la flora y la fauna y por ello también, hay que pedir una investigación, no solamente de Cancillería, sino también de las Fuerzas Armadas, qué es lo que están haciendo, cómo están trabajando y cómo están defendiendo la integridad de quienes en estos momentos se

encuentran sin tener protección de nadie. Por lo tanto, pongo en consideración este proyecto de resolución, porque la Comisión de Derechos Humanos integrada por congresistas, por diputados de este Congreso Nacional, definitivamente, vamos a pedir comparencias, pero para ello necesitamos el aval de todos ustedes que este proyecto de resolución tenga la validez para la investigación a la que queremos llegar. Gracias, señor Presidente, y pongo en consideración de los señores diputados y diputadas del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: No es nuevo en el país y, lastimosamente, también en América Latina, la impunidad y el misterio frente a la desaparición física de miles de seres humanos y en este caso el Ecuador no se queda atrás ni es la excepción. Quisiera ser la voz de una madre de familia que hace algunos años compartíamos lágrimas y el lamento de un hijo desaparecido. Compartíamos también la impotencia de saber dónde está, si vive, si muere o cuál fue la causa. Pero lo que sí sabemos, es que en este país existe, existió y no debemos permitir que siga existiendo complicidad entre los propios gobiernos, cuando se trata de investigar la desaparición física de hermanos y hermanas ecuatorianas y latinoamericanas, me refiero concretamente a nuestra relación fronteriza con el país hermano de Colombia en el cual no podemos desconocer los años de una guerra civil, que tiene repercusiones, lastimosamente de pérdidas humanas. Por eso, quiero sumarme a este proyecto de resolución y decir que es deber también de este Congreso Nacional, no solo exhortar al Presidente de la República que a través del Ministerio pertinente realice las investigaciones, sino preguntarnos, qué hacemos efectivamente para que el Congreso Nacional también contribuya al

esclarecimiento de estos hechos nefastos, que violan, como se ha dicho acá, la condición de seres humanos y, por lo tanto, sus derechos. Por eso quiero pedir, que a la par que se haga este exhorto al Presidente de la República, también sea parte de esta resolución el que se conmine justamente en base al artículo 17 de la Constitución, que acá ya se dio lectura, para que se convoque para la intervención de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, para que actúen en la investigación de estos hechos que han determinado esos asesinatos y el ocultamiento en fosas comunes de cientos de ciudadanos. Quisiéramos que sea parte de la resolución, si así lo permite y si así lo acepta proponente. Por otro lado, el que la propia Comisión de Derechos Humanos asuma la responsabilidad en este caso, si sería conveniente el que la propia Comisión solo visite las provincias fronterizas del Carchi, de Sucumbíos y quizás pienso si esto es promocionado, no bastará uno, dos, tres días, para hacer un verdadero inventario de lo que significa las desapariciones en las provincias fronterizas; no sabemos los nombres de aquellos restos fósiles que se han encontrado en estas fosas, pero si deberíamos saber y comprometernos como Congreso Nacional y hacer un seguimiento a las entidades e instituciones públicas pertinentes, para que ese inventario, tarde o temprano, hoy las fosas encontradas, mañana las que se investiguen a través de la Comisión de la Verdad y otras que inclusive, ante el temor de que sean sus propias vidas las que se sumen a las desapariciones, están en el olvido y están en el silencio. Quisiera proponer que la propia Comisión de Derechos Humanos asuma la responsabilidad de iniciar este inventario de desapariciones físicas, de iniciar este inventario, diría yo, de la impunidad en el país, a fin de que podamos contribuir de manera eficaz y ahí sí, demostrar que el Congreso Nacional sí se puede movilizar al lugar donde el pueblo reclama una presencia efectiva del primer poder del Estado que es el Congreso Nacional, ahí se justifica que no solo el Congreso en

pleno, sino quienes tengamos la posibilidad de hacerlo, tengamos la efectividad también de dar una respuesta al respecto. Por eso, quiero proponer y lo voy a hacer en forma escrita, que en esta resolución también se incluya la intervención de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos. También proponer, si es que así es el caso, que la Comisión de la Verdad, que fue creada mediante decreto presidencial, amplíe sus investigaciones, y que determine que dejen de existir realmente aquellos privilegios, cuando de pronto alguien ya decía, los derechos humanos no deben tener color político, los derechos humanos deben partir de la necesidad de reconocernos como seres humanos con esos derechos a la vida, y eso tiene en este país una deuda pendiente, venga de donde venga, tiene que ser sancionado. Aquí están situaciones que han quedado en el olvido; aquí está una tarea que inclusive es para una reforma que le compete al Congreso Nacional y al Código Penal, para que se declare como delito, la impunidad; para que se declare como delito la desaparición forzosa, que esto no contempla todavía nuestro Código Penal. Por eso, planteo y lo voy a hacer por escrito, para que este proyecto de resolución se amplíe y, efectivamente, nosotros no nos quedemos simplemente en el exhorto al Presidente, que como Congreso también demos cuenta de que hacemos para contribuir, para que estos casos que han escandalizado la opinión internacional, demostremos, por lo menos, diría yo, sensibilidad. Convoco, especialmente a las compañeras legisladoras, tras de estas muertes, tras de estas fosas comunes, tras de la desaparición forzosa y tras, inclusive diría yo, de la impunidad, hay miles también de mujeres que lloran y que sienten el temor y que no tienen la voz. Les convoco a las compañeras diputadas a que seamos las voces de esas madres, que están esperando y han esperado mucho tiempo este momento, para encontrar la justicia. Aquí quiero también hacer referencia a una hija, que también en su condición de legisladora, hija de un ex Presidente de la

República, como el caso del abogado Jaime Roldós; aquí quiero hacer referencia también al proceso que está en plena investigación, como es el caso de la compañera ex diputada, ex ministra y compañera socialista Guadalupe Larriva, no queden estos casos en la impunidad. Aquí es hora de que el país recupere la confianza, no solo en el Congreso Nacional, sino que este país se levante como la posibilidad de ser un espacio soberano en donde se respeta los derechos humanos y, fundamentalmente, el derecho a la vida. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Por los diferentes medios de comunicación, creo que absolutamente todos hemos quedado exhortos, horrorizados de tanta crueldad, al observar fosas humanas en la frontera Ecuador-Colombia. Más aún, cuando los mismos medios de comunicación anuncian que hay hermanos ecuatorianos asesinados vilmente, en dichas fosas comunes, hermanos ecuatorianos asesinados en dichas fosas comunes en territorio colombiano. Quiero invitar a una profunda meditación. En la década de los 80, cuando en el Ecuador se inició una persecución política a ciertos líderes en el país, en aquel entonces, recordemos se dio el caso de los hermanos Restrepo, a quienes, desde aquí quien les habla y creo que todos los legisladores, la más absoluta solidaridad a su padre, a su madre, a sus hermanos, porque con la vida de ningún ser humano tiene que jugarse. Sin embargo, en este caso, el Estado ecuatoriano cuando sancionó, si la cifra y la mente no se equivocan, se reconoció un millón de dólares a su padre por el asesinato de los hermanos Restrepo. ¿Qué quiero decir con esto? Que en dos casos de hermanos colombianos, el pueblo ecuatoriano, el Estado ecuatoriano ha sido justo, ha indemnizado, ha reconocido dicho crimen. Aquí hablamos de cientos de ecuatorianos y no tenemos

la cifra de cuántos ecuatorianos están en la fosa común. Por ello, el proyecto de resolución que ha presentado el diputado Patricio Sánchez, quiero manifestarle que tiene totalmente respaldo. Si me permite, creería conveniente que en dicho proyecto no solamente contemple la necesidad de que se investigue qué tipos de cadáveres están ahí, que se regrese al país, sino que en el Ecuador se permita, a través de organismos internacionales, la lucha para que los padres, madres de estos seres humanos que han sido víctimas tengan la posibilidad también de ser indemnizados de parte del Estado colombiano, así como lo hizo el Estado ecuatoriano en su momento con los hermanos Restrepo. Si me permite diputado Patricio Sánchez, sería un alcance a su propuesta. Gracias, señor Presidente. Gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Este es un tema, que de manera sistemática, el Congreso Nacional y los organismos competentes han venido descuidando el respeto a los derechos humanos, no solamente en la frontera norte, sino en el contexto nacional. Nos parece muy bien que se haya puesto una vez más en el debate del Congreso Nacional este tema muy sensible y ojalá no sea un simple tratamiento circunstancial y después no pasa nada. En primer, lugar nosotros queremos manifestar nuestro respaldo al proyecto de resolución presentado por nuestro colega diputado Patricio Sánchez, para que se investigue, efectivamente, lo que está ocurriendo o lo que se ha dicho a través de los medios de comunicación respecto a fosas comunes donde se encontrarían restos de conciudadanos en la frontera norte del país. Es absolutamente pertinente que el Congreso Nacional demande a los organismos competentes la investigación. Ojalá, ojalá no caigamos otra vez en el gravísimo error en el que cayó el Congreso Nacional por allá,

por los primeros días del mes de febrero de este año, cuando una denuncia que se presentó ante este Congreso Nacional de violación a los derechos humanos por parte de miembros de nuestro Ejército ecuatoriano en la Amazonia sur, miembros del Ejército ecuatoriano, quienes olvidando sus deberes constitucionales se pusieron a defender a empresas mineras extranjeras e incurrieron en actos violatorios a los derechos humanos y eso fue denunciado a diferentes organismos, entre otros al Congreso Nacional, pero, lamentablemente, en ese entonces, al parecer, haciendo un apoyo solidario de ex compañeros militares, respaldaron para que no se investigue ese caso y testigos de eso somos los legisladores que estamos aquí aún en este período legislativo; se pidió más bien el archivo y que no se investigue un hecho que estuvo todavía fresco, hoy sigue siendo fresco todavía. Creo que fue un gravísimo error del Congreso Nacional, como nunca antes, simplemente decidió que se archive. Lo único que en ese entonces se pedía es que se investigue. Si esa investigación decía que los denunciados no habían cometido aquellos errores, simplemente se hubiera aclarado ante la opinión pública, pero, lamentablemente, eso no ocurrió en aquella ocasión. Nosotros demandamos que en esta ocasión se proceda, resolvamos demandando la investigación de qué es lo que realmente está ocurriendo en la frontera norte, respecto a estas denuncias que hemos visto con asombro de estas fosas comunes que estarían en varios lugares y que estarían allí restos de nuestros compatriotas; eso por un lado. Por otro lado, nosotros sí queremos, aprovechando el tema que trata el Congreso Nacional, demandar al Ejecutivo, al señor Presidente de la República, para que una vez que se ha resuelto, se ha decidido crear esta Comisión de la Verdad, que hasta aquí tiene la disposición de investigar los hechos violatorios a los derechos humanos en el Gobierno del ingeniero León Febres-Cordero, eso no se puede limitar solamente a un gobierno, es necesario que se investigue y se esclarezca todos los hechos

violatorios en todos los tiempos, al menos desde el Gobierno del ingeniero Febres-Cordero hasta la presente fecha. No puede ser que se cree una comisión simplemente con dedicatoria para alguien, cuando hay denuncias iguales o quizás mucho más graves de lo que ocurrió en ese entonces en otros gobiernos. Puntualmente, nosotros demandamos y vamos a presentar en ese sentido, un proyecto de resolución ante el Pleno del Congreso Nacional, en las próximas horas, en los próximos días, que se investigue qué hubo de detrás de la matanza colectiva a 24 compatriotas ecuatorianos de la nacionalidad Huaorani, Taramenane, Tagaeri, al interior del Parque Nacional Yasuní en el año 2003 en el Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez. ¿Qué es lo que se ha hecho, de parte del Estado, para que se esclarezcan estos hechos vergonzosos para la humanidad entera? O es que, como se trata de pueblos indígenas por adentro de la Amazonia, entonces se está pensando que no hay ningún sentido de investigar; o es que se está pensando que si son seres humanos o no son seres humanos y entonces, no nos importa lo que ha ocurrido respecto a la muerte de 24 compatriotas ecuatorianos y de lo que se conoce, provocados por grandes intereses económicos de quienes buscan extraer el cedro del interior del Parque Nacional Yasuní. Ese es un tema latente que nosotros ponemos sobre la mesa de las instancias competentes, y demandamos la investigación y el esclarecimiento. No vaya a ser que este olvido permita sembrar un precedente para que mañana nuevamente vengan las grandes empresas madereras y utilicen a gente que, buscando trabajo, se interna en el bosque Yasuní para extraer el cedro y que sigan terminando con pocos de los conciudadanos que pertenecen a los pueblos Tagaeri, Taramenane. No vaya ser que se esté institucionalizando ese tipo de exterminio a los pueblos indígenas de la Amazonia. Demandamos que se esclarezca y las sanciones con todo el peso de la ley a todos los responsables. Para nosotros, uno de los responsables de esto, por su acto de omisión en investigación, es el gobierno del coronel Lucio

Gutiérrez, quien habiendo presenciado esos hechos nefastos en su gobierno, nunca dijo absolutamente nada y en vez de exigir investigación y esclarecimiento, ocultó y se sembró o se trató de sembrar el olvido. Señor Presidente, no voy a permitir ninguna interrupción... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha pedido un punto de orden. Tiene punto de orden el señor diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Con todo respeto, creo que ya vamos cerca de cinco horas, ya para escuchar le hemos escuchado demasiado. Creo que aquí estamos tratando un asunto que es concreto, presentado por el diputado Patricio Sánchez y allá vamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, debo decirle que justamente se está refiriendo el Diputado a los temas estos violatorios de derechos humanos, alrededor del proyecto de resolución presentado por el diputado Sánchez. De manera que le ruego, señor diputado Quishpe, le queda dos minutos, por favor.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, le pedí de favor nos centremos en el tema... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JOSÉ BOLÍVAR CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCETRACIÓN Y RÉGIMEN SECCIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigue en la palabra el señor diputado Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente: Claro las verdades duelen. Sí tengo que ratificarme y existe un libro ante la opinión pública respecto a la masacre de 24 conciudadanos ecuatorianos que pertenecen a ese pueblo

indígena y que nunca dijo nada un gobierno que, obviamente, se caracterizó por ser el Gobierno militar. Claro, qué podemos esperar de un militar respecto a estos temas; son temas de violación de los derechos humanos, y testimonio de eso son 24 conciudadanos muertos y de eso somos testigos los ecuatorianos y el mundo entero, y resulta que aquí se molestan cuando se exige investigación también sobre esos temas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo.-----

EL DIPUTADO QUSHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Cabezas.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. Señor Presidente: Primeramente, para apoyar la moción del diputado Patricio Sánchez, al proyecto de resolución para la exhortación. Segundo, es importantísimo que el Congreso Nacional también autorice para que se haga una investigación ocular de los acontecimientos que han sucedido en estas fosas, que de eso también el Congreso Nacional tenga, a través de la Comisión de Derechos Humanos, con exactitud, un informe y una investigación concisa de lo que está sucediendo; a pesar de que en la Comisión de Derechos Humanos ya está trabajando en este tema. El tercero sería, pedirle que se incluya en este proyecto de resolución, lo siguiente: "Exigir a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Gobierno colombiano, investigue estos asesinatos, determine responsabilidades, indemnice a familiares de las víctimas y establezca sanciones a los responsables". Porque no es correcto que se esté dando estas situaciones. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la señora diputada Dolores Padilla.-----


LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Ante la resolución presentada por el diputado Patricio Sánchez, creo que vale la pena insistir en que la represión es la expresión más nefasta de las tiranías. Que sin lugar a dudas, unas fosas comunes significa la expresión más dolorosa de atentado a los derechos humanos. Porque si algo tenemos que destacar en la doctrina de los derechos humanos, es la recuperación del valor, de la dignidad y del derecho a la vida. Creo que una resolución de esta naturaleza, tiene que insistir y subrayar en esas tres dimensiones de uso del derecho. El derecho humano tiene una perspectiva ética que le ubica al ser humano en un espacio de pertenencia en la sociedad, tiene una perspectiva moral de respeto a la vida del otro y tiene una perspectiva absolutamente pragmática de que hay que hacer respetar, y en esa medida, insisto y apoyo el planteamiento de la compañera Silvia Salgado, porque el Congreso Nacional tiene que involucrarse en estos temas, no solo exhortar a la Presidencia, con justa razón, sino involucrarse a través de la Comisión de Derechos Humanos, pronunciarse, exigir investigaciones. Pero tenemos una gran debilidad que es no hacer seguimiento de nuestros pedidos. Hace poco discutíamos de cómo cambiar la imagen al Congreso. Dando seguimiento a nuestras propias resoluciones y planteamientos. No conozco investigación de derechos humanos que nos haya mostrado la verdad exhaustiva de los hechos. Por lo general, las investigaciones duran 10, 20 años y jamás se identifica a los culpables y peor aún, se sanciona con el debido rigor. Aprovechemos esta oportunidad para convocar a la Comisión de Derechos Humanos, para que haga el seguimiento de este tipo de casos, lo mismo que todas las comisiones. Pero en el tema de derechos humanos, creo que es mayor la exigencia que tenemos los diputados para respetar, no solo la dignidad de la vida y del ser humano como tal, mucho más grave, el indagar sobre la muerte, las circunstancias y condiciones en las que nuestros compatriotas fueron a parar en una fosa común. Creo que es la

oportunidad para que el Congreso de manera mucho más decidida, empiece a involucrarse en estos temas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Con la intervención de la señora diputada Laura Vimos, damos por terminado este debate, y vamos a proceder a tomar votación respecto del proyecto de resolución. Tiene la palabra la diputada Vimos.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: El numeral 2 del artículo 3 de la Constitución Política de la República, establece que uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano, es asegurar la vigencia de los derechos humanos, entre los que están en primer lugar, el derecho a la vida, el mismo que habría sido vulnerado por las estrategias de terror de los combatientes irregulares. El Congreso Nacional, institución fundamental del Estado, a través de sus diputados, tiene la obligación de velar por la plena vigencia de los derechos humanos y de exigir el respeto a la vida dentro y fuera del país, conforme es la aspiración de sus representados. Es por eso, que apoyo el proyecto del diputado Patricio Sánchez, ya que no se puede permitir más atropellos al derecho a la vida. Por lo tanto, creemos importante que nuestro país, haciendo uso de su soberanía nacional y autodeterminación de los pueblos, reclame, insista, ante el Gobierno colombiano que se esclarezca dichos crímenes, ya que muchas familias se encuentran sufriendo la desaparición de sus familiares; se indemnice por este atropello a la vida. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, dignese dar lectura a los aditamentos que han solicitado los señores legisladores respecto del proyecto, a fin de que el proponente acepte o no estos cambios, por favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta de la diputada Silvia Salgado, para que se incluya en la parte resolutive el siguiente texto: "Convocar a los organismos internacionales de protección de los derechos humanos para que intervengan en las investigaciones de los hechos que han determinado asesinatos y el ocultamiento en fosas comunes de ciudadanos, ciudadanas, descubiertos en la zona de la frontera norte". La propuesta realizada por los diputados Marcelo Cabezas y Pedro Almeida Mena, de incluir en la parte resolutive el siguiente texto: "Exigir a través del Ministerio de Relaciones Exteriores al Gobierno colombiano, investigue estos asesinatos, determine responsabilidades, indemnice a familiares de la víctimas y establezca sanciones a los responsables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al autor del proyecto de resolución su criterio. Tiene la palabra el diputado Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: En realidad lo que está proponiendo, el aditamento de la diputada Silvia Salgado, tiene razón de ser, para conminar a los organismos internacionales. En el caso de los diputados Pedro Almeida y de Marcelo Cabezas, definitivamente la misma ley dirá, después de las investigaciones, quienes se sujetarán a la indemnización. Por lo tanto, en esa no estaría de acuerdo, sino la primera, a la exhortación a los organismos internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, entonces con ese añadido aceptado, dígnese dar lectura a la resolución, para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La parte resolutive

diría: "Exhortar al señor Presidente de la República, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, se digne disponer a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, realice todas las gestiones ante el Gobierno de la República de Colombia, tendientes a establecer científicamente la real identidad de las presuntas víctimas ecuatorianas que podrían estar enterradas en las fosas comunes ya descubiertas o las que se hallaren posteriormente en territorio colombiano, y se facilite el traslado de los restos al suelo ecuatoriano". La segunda parte resolutive sería: "Convocar a las organizaciones internacionales de protección de los derechos humanos para que intervengan en las investigaciones de los hechos que han determinado asesinatos y el ocultamiento en fosas comunes de ciudadanos, ciudadanas, descubiertas en la zona de la frontera norte". Hasta aquí la parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, díguese tomar votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el proyecto de resolución y el aditamento propuesto, que se sirvan levantar la mano. Señor Presidente, sesenta y cinco a favor, de sesenta y cinco señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el proyecto por unanimidad. Vamos a pedir a los señores legisladores que se han referido a otros casos de violación de los derechos humanos, que se sirvan aparejar ante la Comisión correspondiente, la documentación que permita que el Congreso tome resoluciones oportunas y como decía la diputada Padilla, darles el seguimiento indispensable por parte de la administración del Congreso. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Expropiatoria que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano-marginales y rurales del cantón Guayaquil. Número 27-1130". El texto del informe de la Comisión, es como sigue: "Oficio 249 - CEPCP-P-06. Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha venido a conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, un proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Expropiatoria que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil la legalización de la tenencia de la tierra en sectores Urbano Marginales y Rurales del cantón Guayaquil, el que ha sido signado con el número 27-1130 e ingresado el 3 de mayo del 2006, habiendo sido distribuido el 8 de los mismos mes y año. El proyecto es una iniciativa del doctor Vicente Taiano Álvarez, Diputado por la provincia de Guayas y tiene por objeto solucionar un problema suscitado entre pobladores del sitio denominado Los Vergeles de la parroquia Tarqui del cantón y ciudad de Guayaquil y, algún sector de la administración municipal de esa ciudad que considera que la Ley 37 expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas el 11 de noviembre de 1997 y promulgada el 17 de los mismos en el Suplemento del Registro Oficial 195, no ampara a los indicados pobladores. Al respecto, luego del análisis pormenorizado del contenido de la mencionada Ley 37, se encuentra que, tanto la letra como el espíritu de la norma legal se refiere de manera unívoca a los integrantes de asentamientos poblacionales que se encontraban -al momento de la promulgación de la ley- y se encuentran aún en la jurisdicción de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil. Este es un dato incontrovertible que emana de la Ley 37. ¿Por qué ha surgido la duda en la aplicación de esta ley?

Indudablemente, porque existe una larga relación de nombres de sectores, manzanas, cooperativas, precooperativas, asociaciones, bloques, etcétera, que dejan la impresión, ante un ligero vistazo, que tal lista o relación es taxativa y que, por tanto, al no haber mención específica de determinado sitio, sector o bloque, no estaría comprendido en la ley. Pero no sólo que la intención del legislador no fue la de excluir a sector alguno no expresamente mencionado, sino que de manera precisa se refirió a otras existentes en dichos sectores y, al iniciar el largo listado del inciso tercero del artículo primero de la Ley número 37 ya referida, el legislador manifestó expresamente que se declaraba de utilidad pública y se expropiaba a favor de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil todos los terrenos que estando ocupados por asentamientos poblacionales informales, "se encuentran ubicados en la parroquia Tarqui" y para iniciar la nominación de los distintos sectores, bloques, cooperativas, etcétera, utilizó la expresión "encontrándose entre otras". Esta es una ley indiscutiblemente de corte social, consiguientemente al aplicarla se debe tener muy en cuenta el principio constitucional y doctrinario del entendimiento de este tipo de leyes; es decir, que aún en caso de duda, se ha de entender en el sentido que más favorezca a los destinatarios o beneficiarios de la norma jurídica. Por tanto, este proyecto interpretativo de la Ley 37 no tiene otro objeto que el de facilitar a la Municipalidad de Guayaquil, la atención a los pobladores de Los Vergeles y, además, a todos los que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción de la parroquia Tarqui, incluido el sector de Pascuales, tal cual expresamente se señala en la norma a interpretarse mediante el presente proyecto. El proyecto, a más de ser altamente conveniente para el interés público, se encuentra totalmente enmarcado en las normas constitucionales vigentes, por lo que la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal se permite presentar al Congreso Nacional este informe para el primer debate. Del señor Presidente. Atentamente,

suscriben el presente informe los señores diputados: Hugo Ibarra Parra, Vicepresidente. Doctor Vicente Taiano Álvarez, vocal; doctor Freddy Cruz Camacho, vocal y el doctor Carlos Kure Montes, vocal. El texto del proyecto de ley dice la siguiente: El Congreso Nacional. Considerando: Que en el suplemento del Registro Oficial 195 de 17 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley 37, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas el 11 de noviembre del mismo año, con el objeto de solucionar el problema de tenencia y posesión de tierras en varios sitios de la ciudad y cantón Guayaquil; Que, dentro de las áreas afectadas por esta ley, se encuentra la totalidad de solares o predios, cuyos poseedores o tenedores no tenían, y no lo tienen aún, los correspondientes títulos de propiedad, todos ubicados en la parroquia Tarqui de la jurisdicción cantonal ya mencionada..."---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Para salvaguardar la unidad del debate, es necesario que atiendan la lectura del proyecto que va a ser debatido, les ruego, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. Que dentro de las áreas afectadas por esta ley, se encuentran la totalidad de solares o predios cuyos poseedores o tenedores no tenían y no lo tienen aún, los correspondientes títulos de propiedad, todos ubicados en la parroquia Tarqui de la jurisdicción cantonal ya mencionada; Que los pobladores del sector conocido tradicionalmente como Los Vergeles se encontraban y se encuentran dentro de la jurisdicción de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil y, evidentemente, son también beneficiarios de la ley 37, aunque hayan surgido dudas en su aplicación por parte de algún sector de la administración municipal de Guayaquil. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide: La siguiente Ley Interpretativa de la Ley Expropiatoria que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la legalización de la

tenencia de la tierra en sectores urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil. Artículo 1. La Ley 37 expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas el 11 de noviembre de 1997 y promulgada en el suplemento del Registro Oficial 195 de 17 de noviembre de 1997, es aplicable a los tenedores y poseedores de solares del sector Los Vergeles de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, cualesquiera que sea la denominación que hayan otorgado los pobladores a los distintos asentamientos existentes en el sector. Artículo 2. La Municipalidad de Guayaquil procederá, en consecuencia, a tramitar las solicitudes de los tenedores y poseedores de solares en Los Vergeles, siguiendo los mismos trámites y exigiendo el cumplimiento de los requisitos con los que hasta ahora se ha atendido a los beneficiarios de otros sectores a los que se refiere la Ley 37, que se interpreta. Artículo 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 130, numeral 5 de la Constitución Política del Estado y el inciso segundo del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Función legislativa, remítase la presente ley, para su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el informe y el texto del proyecto de ley, motivo de este primer debate, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración del Congreso el informe y el proyecto. Tiene la palabra sobre este proyecto el diputado Vicente Taiano.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. Precisamente la intención de este proyecto de ley, es coadyuvar al Municipio de Guayaquil en la solución de un grave problema social surgido por un asentamiento humano en el sector específico de la parroquia Tarqui, denominado Los Vergeles. Como antecedente tenemos que, el Congreso Nacional con fecha 11 de noviembre de 1997, procedió a expedir la Ley 37. Esta ley facultó a la Municipalidad de Guayaquil a

expropiar todas las áreas comprendidas en el sector de la parroquia Tarqui, con la única intención de legalizar la tenencia de la tierra en los sectores señalados en el ámbito geográfico. Pero, lamentablemente, ya en la aplicación de la misma, ha surgido una duda en cuanto a su interpretación. Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al artículo 1 de la Ley 37, que señala: "Con fines de orden social, declárese de utilidad pública y expropiense a favor de la Municipalidad del Guayaquil, con la obligación de que esta adjudique o venda directamente, sin el requisito de pública subasta, según el caso a los actuales poseionarios, los terrenos que se encuentran localizados dentro de las circunscripciones territoriales denominadas y se pase a hacer una enunciación de tales circunscripciones territoriales. Precisamente, el sector de Los Vergeles forma parte de la circunscripción de la parroquia Tarqui, objeto de esta ley. El hecho de que más de siete mil familias que forman parte de este asentamiento no tengan o no posean sus títulos de propiedad, le impide a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil prestar los servicios básicos necesarios que están a su alcance. Más allá de ello, ha vuelto a estas siete mil familias, víctimas de injustos desalojos y, consecuentemente, de demoliciones. Tenemos que tomar en cuenta que, son más de siete mil familias de escasos recursos económicos, muchos de ellos, porque así nos lo han manifestado, les ha tomado 12, 15 incluso hasta 20 años poder tener una casa de cemento y con tan solo una orden del Intendente de turno, han procedido a demolerlas. Alrededor de 2 mil o 2.500 desalojos han sido ya señalados y han sido ejecutados dentro de esta circunscripción de Los Vergeles. Por lo tanto, está justificada la importancia social y la importancia jurídica, porque el Congreso está facultado para ello, de realizar esta interpretación. Pero la duda, precisamente, nace de la lectura y la consecuente aplicación del tercer inciso de este artículo 1 de la Ley 37, que con su venia me permito dar lectura y dice: "De igual

manera, declárase de utilidad pública y expropiase a favor de la Municipalidad de Guayaquil, todos los terrenos que estando ocupados por asentamientos poblaciones informales, se encuentran ubicados en la parroquia Tarqui, incluido el sector Pascuales, encontrándose entre otras las precooperativas y cooperativas. Pasa a hacer una enunciación de todas las cooperativas. Lamentablemente, quienes redactaron la ley, por descuido o por equivocación, se olvidaron de incluir en esta lista al sector de Los Vergeles. Pero es necesaria la aclaración, esta lista no debe ser tomada de carácter taxativo. Y digo esto, ¿por qué? Porque, al finalizar este inciso, claramente se señala "y otras existentes en dichos sectores". Por lo tanto, al señalar "y otras existentes en dichos sectores", se justifica claramente que no existe exclusión de aquellas cooperativas o precooperativas que no fueron mencionadas en la ley. Por lo tanto, es justo el anhelo, repito, de más de siete mil familias, que el Congreso Nacional interprete la Ley 37, señalándose expresamente, que al referirse a la parroquia Tarqui, nos referimos a todos los asentamientos, esto va a permitir que el municipio de la ciudad pueda otorgar los títulos de propiedad a las personas que, obviamente, luego de revisado el catastro y los trámites pertinentes, hayan probado su posesión de ese terreno. Repito, muchos tienen 25, 20, 30 años en determinado sector. Así también vamos a poder frenar los abusos, no solo de los intendentes de turno, sino también de los traficantes de tierra, porque, lamentablemente, estas personas se han vuelto presa fácil de quienes de una u otra manera, abusando de influencias en la Intendencia de Policía, los amenazan con demoler sus casas, con desalojarlos y tan solo el pueblo, tan solo las personas que viven esa realidad día a día, pueden justificar y pueden exigirnos, como legisladores y, sobre todo, como legisladores de la provincia del Guayas, que cumplamos con nuestro trabajo de sacar adelante este proyecto de ley interpretativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero advertir a los señores legisladores, que no quedan sino 22 minutos más, para que se cumpla el tiempo reglamentario. Por tanto, a fin de que tengamos el honor de por lo menos procesar dos puntos del Orden del Día de esta sesión, les rogaría que las intervenciones, máximo sean de cinco minutos, para poder, por lo menos, tomar votación respecto de dos puntos del Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Guarderas.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados, señoras diputadas: La Ley Expropiatoria 37, que faculta a la Municipalidad de Guayaquil la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano marginales y rurales de Guayaquil, es aplicable exclusivamente a los poseedores. Así, expresamente, consta en la parte considerativa y en el articulado. Señor Presidente, me va a permitir que dé lectura a ciertos considerandos y artículos, para demostrar que esta ley es, exclusivamente, aplicable a poseedores y no a tenedores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. El inciso cuarto, señor Presidente, señala con extrema claridad, que la Municipalidad de Guayaquil, empeñada en solucionar el grave problema jurídico social y urbanístico que afecta a la propia entidad, a los posesionarios de los terrenos indicados, y a los propietarios de dichos predios, por su propia iniciativa presenta para la respectiva consideración del Congreso Nacional el presente texto de ley. -Habla de posesionario- El artículo 1 en el inciso primero dispone: "Con fines de orden social, decláranse de utilidad pública y expropiase a favor de la Municipalidad de Guayaquil, con la obligación de que esta adjudique o venda directamente sin el requisito de pública subasta, según el caso, a los actuales posesionarios, los

terrenos que se encuentren localizados dentro de las circunscripciones territoriales denominados Guasmo Oeste, de propiedad de los herederos del señor Juan Marcos Aguirre de la ciudad de Guayaquil. En el artículo 2. Autorízase a la Municipalidad de Guayaquil, para que al precio del metro cuadrado de la tierra, determinado por la ordenanza de avalúos municipal respectiva, vigente a la fecha de la adjudicación o venta directa, legalice por medio de estos actos, en favor de los actuales poseesionarios". No leo el resto de los artículos, porque ya con estas referencias que hemos hecho a la parte considerativa y a la parte de los articulados, queda claro que esta ley es aplicable exclusivamente a los poseedores. Es que solamente a ellos, puede aplicárseles y por tanto adjudicárseles o venderles directamente; pues los tenedores reconocen dominio ajeno sobre la cosa. Pediría, señor Presidente, que se dé lectura al artículo 748 del Código Civil que determina y que define lo que es la tenencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, 748 del Código Civil.-

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Si no tiene, señor Presidente, puedo dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe usted para ganar tiempo.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. "Se llama mera tenencia, la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño. El acreedor prendario, el secuestre, el usufructuario, el usuario, el que tiene el derecho de habitación, son meros tenedores de la cosa empeñada, secuestrada o cuyo usufructo, uso o habitación les pertenecen. Lo dicho se aplica generalmente a todo el que tiene una cosa, reconociendo dominio ajeno". El que tenía el solar en Los

Vergeles, como tenedor, reconocía que el terreno era de propiedad de un tercero. Por lo tanto, es un contra sentido el pretender aplicar a los tenedores. Segundo, en el considerando cuarto de la ley, que es Ley de la República, se señala que la Municipalidad de Guayaquil presentó para la respectiva consideración del Congreso Nacional, el proyecto de Ley Expropiatoria, la que respondía, según dice ese considerando, a los lineamientos establecidos en un estudio técnico realizado por la corporación municipal que permitió determinar en forma exacta los sectores objeto de la expropiación. En consecuencia, habría que revisar dichos estudios para determinar si el sector de Los Vergeles, que se dice son parte de la parroquia Tarquí, estaban comprendidos dentro de los sectores objeto de la expropiación. En ese sentido no necesitamos tres artículos, simplemente podríamos decir en el artículo correspondiente, que la ley se interprete en el sentido que, Los Vergeles también forman parte del sector de la parroquia Tarquí. Finalmente y acogiendo su pedido, debo señalar que el artículo 3 del proyecto de ley es inconstitucional. El actual artículo 141, numeral 7 de la Constitución Política del Estado, dispone que se requiere de la expedición de una ley para interpretar una ley con carácter generalmente obligatoria, la cual debe sujetarse al trámite ordinario. Por lo tanto, no puede enviarse directamente al Registro Oficial, sino que es precisa la sanción por parte del Presidente de la República. En este sentido, me permito recordar, que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de los artículos 27, 28, 29 y 30 del Código Civil, precisamente por no haberse cumplido con el trámite ordinario que establece la sanción o veto del Presidente de la República. Estas consideraciones y observaciones para que sean consideradas por la Comisión respectiva, para el segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el diputado

Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley y analizando sobre todo el artículo 2 del mismo, determina y dice, con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. "La Municipalidad de Guayaquil procederá, en consecuencia, a tramitar las solicitudes de los tenedores y poseedores de solares en Los Vergeles, siguiendo los mismos trámites y exigiendo el cumplimiento de los requisitos con los que hasta ahora se ha atendido a los beneficiarios de otros sectores a los que se refiere la Ley 37, que se interpreta". Por otra parte, tengo entendido que en la Comisión de lo Civil y Penal, existe otro proyecto de ley para legalizar otros sectores de tierras que tienen los mismos problemas en la ciudad de Guayaquil. Consecuentemente, sería importante y pido al diputado, doctor Santiago Guarderas, que tenga la bondad, como Presidente de esa Comisión, revise si hay otro u otros proyectos, para que todos sean tratados en conjunto. Usted, señor Presidente, y yo, que fuimos alcaldes de nuestras ciudades, sabemos y entendemos a la gente, que en su desesperación por tener una vivienda van invadiendo determinados terrenos, y la consecuencia grave de aquello. Es que lamentablemente y eso tenemos que decirlo, que en las 219 ciudades del país hay cordones de miseria, antes de pobreza, ahora de miseria. Analizando el artículo 2, sabemos que es la Municipalidad Guayaquil, y aquí tendríamos que analizar, cualquier municipio del país es el que tiene que acoger para si, el trámite para que los tenedores o poseedores, como bien lo decía el doctor Guarderas, de acuerdo con el Código Civil, se conviertan en dueños del terreno, es decir, que tengan posesión y dominio, porque las dos cosas determinan propiedad,

si hay solamente posesión no son propietarios y, consecuentemente, tienen que unirse las dos figuras jurídicas. Ante todo esto, para ser corto en mi intervención, por su pedido, solicito que el proyecto regrese a la Comisión. La Comisión haga las investigaciones necesarias, pida al Municipio, lo que decía el doctor Guarderas, si se hizo un estudio técnico, que se determine que hay ese estudio técnico y, naturalmente, cuando tengamos ese informe, volvamos a tratar en primera con todos los elementos de juicio. De tal manera que, hoy concordamos plenamente con Vicente Taiano y concordamos plenamente con Santiago Guarderas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, compañeros diputados: El tema de Los Vergeles es muy sensible y no se trata, desde mi modesto punto de vista como diputado, que por una coma más o una coma menos perdamos de vista el objetivo, que es la legalización de la posesión de tierras de más de siete mil familias. Es muy importante, porque Los Vergeles no es una "invasión" nueva. Desde el año 1990 está ese enorme asentamiento en un sector marginal de Guayaquil. De manera que, no perdamos de vista, que lo que tiene que hacer el Congreso Nacional es justicia con siete mil familias que tienen 27 años en esta pelea; y que finalmente, si el Municipio de Guayaquil por alguna limitación no ha podido hacer lo que debió hacer, expropiar para favorecerlos. Al Congreso le corresponde expedir esta ley interpretativa. Estoy totalmente de acuerdo con el diputado Taiano en que es un tema, que sin bien de pronto regresa a la Comisión, ojalá, no lo creo así, no duerma el sueño de los justos y regrese ya cuando no sean siete mil sino nueve mil familias las que se hayan asentado en el sector de Los Vergeles. Este proyecto, y

con esto termino, no es igual, es un proyecto que viabiliza la posesión, pero no es igual al que nos presentaron hace tres semanas, que usted lo recordará, señor Presidente, los municipios de Guayaquil, San Borondón y El Triunfo, es totalmente diferente y es por eso que el proyecto que hago ahora referencia, ya está siendo corregido y perfeccionado en la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda para poder hacer lo mismo que con Los Vergeles, con otro vastísimo sector popular de la ciudad de Guayaquil. Mi posición es de apoyo al diputado Taiano y a este proyecto de ley para legalizar la tenencia de tierra en Los Vergeles, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Todas las sugerencias están siendo tomadas en cuenta en Secretaría para que vaya a la Comisión, no olvidemos que es primer debate. Con la intervención de la diputada Martha Roldós, queda cerrado el debate. Tiene la palabra, por favor.-----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Sí, señor Presidente. Este día creo que nos podemos congratular que tenemos un acuerdo entre todos los legisladores de corregir un error, una limitación en una ley que se expidió por este mismo Congreso, y sacar del limbo a miles de familias guayaquileñas, que como bien expuso el diputado Taiano, han estado siendo víctimas de la extorsión. Creo que todos estamos de acuerdo, que en la presidencia de la Comisión de lo Civil y Penal, el diputado Guarderas nos va a devolver lo más pronto posible este proyecto para hacer justicia con Los Vergeles, con los sectores populares de Guayaquil. Y una vez más, me congratulo que hayamos podido tener en este punto, un acuerdo entre todos los diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, cierro el debate y dispongo que la Secretaría remita a la Comisión correspondiente de lo Civil y Penal, todo lo aportado aquí por


los legisladores, que demuestra como podemos unirnos todos en función de hacer el bien a nuestro país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas cincuenta minutos.-----


Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL
ARCHIVO

